

EL SIGLO MÉDICO

(BOLETIN DE MEDICINA, GACETA MÉDICA

Y
GENIO MÉDICO-QUIRÚRGICO)



Periódico de Medicina, Cirugía y Farmacia, consagrado á los intereses morales, científicos y profesionales de las clases médicas

FUNDADORES

SEÑORES DELGRAS, ESCOLAR, MENDEZ ÁLVARO, TEJADA Y ESPAÑA Y NIETO SERRANO

DIRECTOR

D. MATÍAS NIETO SERRANO

REDACTORES: DON RAMON SERRET.—DON CÁRLOS MARÍA CORTEZO.—DON ÁNGEL PULIDO.

Este periódico sale á luz todos los domingos y forma cada año un tomo de 832 páginas y ademas las portadas é índices, que se regalan á los suscritores.

Las reclamaciones de los números que sufran extravío deberán hacerse indispensablemente DENTRO DE LOS DOS MESES QUE SIGAN Á LA FALTA.

Precios de suscripcion de EL SIGLO.—MADRID: 3 ptas. trimestre
PROVINCIAS: 4 ptas. trimestre, 8 ptas. semestre y 15 ptas. al año; Extranjero, Ultramar y Filipinas, 20 ptas. al año.
Precios de suscripcion de la BIBLIOTECA.—15 ptas. al año en toda España, que pueden pagarse en tres veces, 5 ptas. cada vez.—Extranjero, Ultramar y Filipinas, 40 pesetas al año.

Toda la correspondencia, los pedidos, libranzas, letras y demas documentos de giro referentes á EL SIGLO y á su BIBLIOTECA se dirigirán á D. Ramon Serret, apartado de Correos núm. 121, Madrid.—La Administracion se halla establecida en la calle de la Magdalena, 36, segundo izquierda, y las horas de oficina son de 9 á 3 todos los días no feriados.

BIBLIOTECA ESCOGIDA DE "EL SIGLO MÉDICO,"

Adelanta la impresion del tomo I, que repartiremos en breve, del magnífico FORMULARIO-FARMACOEPEA UNIVERSAL, escrito por los Dres. Pizá, Melgosa, Marin y Sanchez.

SALICILATOS DE BISMUTO Y CERIO de VIVAS PEREZ

Aprobados por la Real Academia de Medicina de Granada.
PREPARADOS EN LAS MEJORES CONDICIONES
SE GARANTIZA SU INALTERABILIDAD

De inmediatos resultados en toda clase de indisposiciones del tubo digestivo.

Cura, como ninguna otra medicacion empleada hasta el día, toda clase de VÓMITOS y DIARREAS (de los tísicos, de los niños y de los viejos), Cólera, Tifus, Catarros y Ulceras del estómago, Vómitos de las embarazadas.

Se vende sólo en cajas á 3,50 pesetas, y media caja 2 pesetas.

Depósito principal en Almería: Farmacia de VIVAS PEREZ, desde donde se hacen remesas por el correo á los puntos donde no haya depósito.

Venta al por mayor: En Madrid, Melchor García, Capellanes, 1, duplicado.—En Barcelona, Sociedad Farmacéutica y Sres. Hijos de José Vidal y Ribas.

Al por menor, en las principales farmacias de España y Ultramar.

Exijase como garantía la firma y rúbrica del autor en la faja que cierra las cajas, y la marca de fábrica depositada en las etiquetas.

NOVISIMO FORMULARIO DE BOLSILLO

INDISPENSABLE Á TODOS LOS MÉDICOS Y FARMACÉUTICOS
POR EL DR. DR. JULIO GROSSER
TRADUCIDO DIRECTAMENTE DEL ALEMÁN Y AUMENTADO
por los Dres. D. Ramon Serret Comin y D. Fernando Peña Maya

La importancia de este FORMULARIO, escrito por riguroso orden alfabético, se comprende leyendo sólo la siguiente lista de medicamentos modernos que contiene, aparte de cuantos desde tiempo inmemorial tiene sancionados la ciencia:
Acetal.—Acido crisoiánico.—Acido esclerofánico.—Adonis vernalis.—Adonidina.—Alolina.—Anda-asua.—Antidropina.—Antipirina.—Aruquina.—Arenaria rubra.—Aseptol.—Blatta orientalis.—Boido.—Bromal.—Br. moliforme.—Cocaina.—Convallaria maialis.—Cotoquina.—Crisarobina.—Duboisina.—Esmatalina.—Esparteina.—Euphorbia pilulifera.—Gelsemium sempervirens.—Geopina.—Hamamelis virginica.—Hazaquina.—Helenina.—Hipnoma.—Hopetina.—Hidraetis canadensis.—Ictiol.—Iodol.—Jasquirby.—Kairina.—Kola.—Kumis.—Lanolina.—Menthol.—Morrhua.—Nafrol.—Papaina.—Paraldehido.—Perotrina.—Picrotoxina.—Pichi.—Pilocarpina.—Pilocarpina.—Piridina.—Piscidia erythrina.—Poliolol.—Poliporus senax.—Quebracho.—Queratina.—Resorcina.—Talina.—Terpinol.—Timol.—Traumatina.—Tripsina.—Tripsina.—Urethane.—Viburnum prunifolium y muchos más.
Véndese, al precio de 3 pesetas en toda España, en las principales librerías. Los pedidos al por mayor se dirigen á D. Ramon Serret, Colomela, 3, segundo izquierda, Madrid. Es inútil hacer pedidos á los que no acompañe el importe en libranzas del Giro Mutuo, letras de fácil cobro, y en último caso en sellos decorrosos.

EXCIBIR, ADEMAS DE LA FIRMA DE QUEVENNE EL SELLO DE LA "Union des Fabricants"
Depósito General del Verdadero HIERRO DE QUEVENNE
(transferido desde el 5 de Febrero de 1888). S. EXCIBIR del Conservatorio, PARIS

Premiado por la Academia de Medicina (PREMIO ORFILA)
Farmacia de los Sres. Martinot, Jacquem-
traco, 52, Borral humanon, M. J. Miquel,
Dr. Just. R. Hernandez, Lomana.

Mayor, 93, (Botica de la Reyna Madre).
Farmacias de los Sres. Martinot, Jacquem-
traco, 52, Borral humanon, M. J. Miquel,
Dr. Just. R. Hernandez, Lomana.

ESTAFETA DE PARTIDOS

Se previene á los comprofesores que se propongan solicitar la titular de la Pesquera (Cuenca), que las 750 pesetas señaladas por el Ayuntamiento se pagan tarde y mal, y que las otras 750 por la asistencia de los 150 vecinos que próximamente tiene el pueblo, no se suelen cobrar nunca, habiendo sido esta la causa, como siempre, de la vacante.

VACANTES

La de médico-cirujano de Duruelo (Soria), dotada con 1.750 pesetas y casa por la asistencia de todo el vecindario. Las solicitudes al alcalde D. Lucas García hasta el 9 de Noviembre.

— La de id. id. — por terminacion de contrato — de Calceña (Zaragoza), dotada con 250 pesetas anuales. Las solicitudes al alcalde D. Manuel Marco hasta el 9 de Noviembre.

— La de id. id. — por terminacion de contrato — de Añon (Zaragoza), dotada en 400 pesetas anuales. Las solicitudes al alcalde D. Emilio Ledesma hasta el 11 de Noviembre.

— La de id. id. de Santa Cruz del Valle (Burgos) y sus tres anejos, dotada con 501 pesetas y casa por la asistencia de los pobres y 220 fanegas de trigo valenciano por las iguales. Las solicitudes justificando tres años de práctica al alcalde D. Segundo Esquerria hasta el 9 de Noviembre.

— La de id. id. de Santas Martas (Leon) — provista interinamente — dotada con 250 pesetas. Las solicitudes al alcalde D. Gabriel Madruga hasta el 8 de Noviembre.

— La de id. id. — por renuncia — de Santa Olalla (Toledo), partido de Escalona. Hab. 1.898. Dotacion 750 pesetas

por Beneficencia. Las solicitudes hasta el 16 de Noviembre al alcalde D. Antonio Hierro.

— La de id. id. — por renuncia — de Cabañas de la Sagra (Toledo), partido de Illescas. Hab. 497. Dotacion 300 pesetas por 10 familias pobres, más las iguales con los vecinos pudientes. Las solicitudes hasta el 14 de Noviembre.

— La de id. id. — por renuncia — de Aldequemada (Jaen), partido de La Carolina. Hab. 376. Dotacion 999 pesetas por Beneficencia, más las iguales con los vecinos pudientes. Las solicitudes hasta el 14 de Noviembre al alcalde D. Tomás Marin.

— Una de las dos plazas de id. id. — por renuncia — de Escalona (Toledo), partido de Torrijos. Hab. 1.139. Dotacion 500 pesetas por Beneficencia, más las iguales con los vecinos pudientes. Las solicitudes hasta el 10 de Noviembre al alcalde D. Andrés Palomo.

— La de id. id. — por renuncia — de Villargacia (Badajoz), partido de Llerena. Hab. 2.296. Dotacion 825 pesetas por Beneficencia. Las solicitudes hasta el 10 de Noviembre al alcalde D. Baltasar Hermosa.

— La de id. id. — por terminacion de contrato — de Vianos (Albacete), dotada con 700 pesetas anuales. Las solicitudes al alcalde D. Ramon Flores hasta el 23 de Noviembre.

— La de id. id. de Férez (Albacete) — por renuncia — dotada con 999 pesetas por la asistencia á las familias pobres. Las solicitudes al alcalde D. Enrique Lopez hasta el 23 de Noviembre.

— La de *farmacéutico* de la Fregeneda (Salamanca), partido de Vitigüino. Hab. 1.383. Dotacion 250 pesetas por 30 familias pobres. Las solicitudes hasta el 8 de Noviembre al alcalde D. Felipe Perez.

— La de id. de Picasent (Valencia), dotada con 500 pesetas anuales por facilitar medicamentos gratis á 200 familias pobres. Las solicitudes al alcalde D. Cristóbal Lopez hasta el 8 de Noviembre.

FARMACIA DE GARCERÁ, PRÍNCIPE, 13, MADRID

Premiado en la Exposicion Farmacéutica

Aceite bacalao emulsionado con hipofosfitos de cal y sosa.—La mejor forma de tomar el aceite, de agradable sabor y mucho más reconstituyente y antiescrofuloso que el aceite puro.—Frasco al por menor, **2,50** ptas.

Vino de pepton.—Tónico nutritivo de uso constante en las debilidades, anemia, dispepsia y gastralgia, sumamente agradable é inalterable.—Frasco al por menor, **4** pesetas.

Hierro dializado.—Forma sumamente grata de tomar el hierro sin que produzca astricción ni constipación de estómago.—Frasco al por menor, **2,50** pesetas.

Fosfato de hierro soluble (Fórmula de Leras).—Esta fórmula reúne, cual ninguna otra de hierro, ser completamente soluble, clara como el agua, sin olor ni sabor, no produce constipaciones é irritaciones de estómago ni astricciones, y es la más asimilable á la sangre; de aquí que se obtengan y comprueben ventajosísimos resultados en las clorosis y anemias, que unas veces por la edad, otras por debilidades generales, fatigan y molestan á los enfermos; en las amenorreas, debilidades producidas por continuas hemorragias, fiebres tifoideas, el **Fosfato de hierro soluble** es la preparacion que reúne más ventajas.—Precio al por menor, **2** pesetas.

No más padecimientos de estómago.—Curacion completa y radical de las gastralgias, dispepsias, acedias, vómitos, etc., etc., con los **Polvos eupépticos del Dr. Martinez Molina.**—Como prueba de la bondad de este preparado, en las muchas cajas vendidas, no sabemos de un solo caso que no se haya encontrado desde el momento de tomarlos un alivio casi instantáneo.—Precio al por menor, **4** pesetas.

Catarros, toses y asma.—**Jarabe y pastillas balsámicas.**—El éxito constante de estas preparaciones durante ocho años las hacen preferibles á cualquiera otra como pectoral calmante y expectorante.—Precio al por menor, **2** pesetas.

Depósito de todas las aguas minerales y específicos conocidos, siempre recientes y legítimos, así nacionales como extranjeros.—La Casa se encarga de la remision á provincias por correo ó ferrocarril, libre de envase.

Enolaturu acónito, canchalagua y digital.—El que más disminuye la sangre, cura la plétora, anginas, fiebres eruptivas y evita las congestiones.—Frasco al por menor, **2,50** pesetas.

Jarabe de lactofosfato de cal.—Los útiles resultados obtenidos en Terapéutica, principalmente en los niños, que necesitan de tónicos reconstituyentes lo más solubles posible, le recomiendan con ventaja al jarabe de rábano ú otras de las preparaciones tónicas reconstituyentes.—Precio al por menor, **3** pesetas franco.

Jarabe ioduro ferroso Dupasquier.—Está dando grandes resultados en las afecciones linfáticas, escrofulosas, herpéticas, y cualquier otra enfermedad que reconozca por causa una debilidad ó vicio de la sangre.—Precio al por menor, **3** pesetas.

Licor y cápsulas de brea.—Conocidos de la mayor parte del público los resultados obtenidos con las preparaciones de brea en las afecciones bronquiales, toses, catarros laringeos y de la vejiga, irritaciones de la garganta, bronquios, y en general en todos aquellos casos en que deben usarse los balsámicos; su despacho es continuo, encontrándose siempre recientes.—Frasco al por menor, **2** pesetas.

Doble magnesia efervescente, incalcárea y antibiliosa.—Su uso es muy general en las gastralgias, acedias y cualquier padecimiento del estómago; pero sobre todos estos casos, la aplicacion mayor que hoy día se da á la **Magnesia efervescente** es como laxante refrescante, para lo cual basta poner una cucharada grande en medio vaso de agua, agitarlo y tomarle precisamente en la efervescencia.

Como refresco puede usarse las veces que se quiera al día poniendo una cucharadita de las de tomar café en medio vaso de agua; es muchísimo mejor que las gaseosas de limon, agraz, grosella ó cidra.—Frasco al por menor, **2,50** pesetas.

LA MARGARITA EN LOECHES

antibiliosa, antiherpética, antiescrofulosa, antisifilítica y reconstituyente. Se un la PERLA DE SAN CARLOS, doc- D. Rafael Martínez Molina, con esta agua se tiene

LA SALUD Á DOMICILIO

En el último año se han vendido Más de DOS MILLONES DE PURGAS

La clínica es la gran piedra de toque en las aguas minerales, y ésta cuenta 35 AÑOS DE USO GENERAL Y CON GRANDES RESULTADOS, para las enfermedades que expresa la etiqueta.

Depósito central, Jardines, 15, bajo derecha, y se vende también en todas las farmacias y droguerías.

JARABE DE ESTIGMAS DE MAIZ Y BORO-CITRATO DE LITINA

DE RAMON A. COPEL

Contra la gota, cálculos úricos del riñón y vejiga y catarro de ésta.—Frasco, 3 pesetas.—Barquillo, 1, farmacia, Madrid.

HELENINA

GOTAS CONCENTRADAS

TRATAMIENTO CURATIVO DE LA TÍISIS Y LA TUBERCULOSIS

Se dan prospectos á quienes lo soliciten. Depósito central, farmacia de A. Copel, Barquillo, 1 Madrid. 439.

CONTRA LA IMPOTENCIA

REMEDIO POSITIVO

FLUIDO VITAL

Miles de profesores lo prescriben para combatir con seguridad las pérdidas seminales y la atonía del aparato genital. Es el tónico más poderoso que se conoce. Así lo atestiguan millares de observaciones. El *Fluido vital* responde siempre á las exigencias de los enfermos y á las miras de los médicos.

Absolutamente sin peligro: conviene á toda edad, sexo y temperamento.

No hay debilidad ni caque- nia posible con el *Fluido vital*.

Precio, 5 pesetas. Pídase en las boticas.

Remision por correo pro- pto envío, sellos ó giro al *Instituto Celular*, Barcelona.

Venta en Madrid, Cármen, 41, botica.

PREPARADOS ESPECIALES

DE LA FARMACIA DEL DR. RICARDO GARCERA CASTILLO, 10, MAGDALENA, 10, MADRID

Aceite fresco de hígado de bacalao, medio kilo, 2 pesetas; ídem emulsio- nado con ioduro de hierro y quina, con hipofosfitos de cal y de sosa, y con *lactosofato* de cal, botella, 2,50 pesetas.

Cápsulas y jarabe de terpinol, sirven para combatir y modificar las se- creciones bronquiales y catarros crónicos de los órganos respiratorios. Frasco, 3 pesetas.

Cápsulas de cáscara sagrada. El mejor laxante conocido para combatir el estreñimiento pertinaz y catarro intestinal crónico. Frasco, 3 pesetas.

Cápsulas de extracto etéreo de helecho macho fresco (sin calomelanos), para expulsar la ténia ó lombriz solitaria en dos horas. Frasco, 6 pesetas.

Gránulos de adonidina, diuréticos y cardíacos. Frasco, 3 pesetas. Despa- chamos también la planta *Adonis vernalis*, á 50 centimos los 30 gramos.

Jarabe depurativo y antisifilítico de ioduro de sodio compuesto, prepa- ración de gran éxito para combatir la *sífilis* y sus manifestaciones desde el segundo período. Frasco, 3 pesetas.

Caramelos y jarabe de Euforbia pilulifera: se recomiendan contra el asma espasmódico, disnea y toses pertinaces. Caja, 2 pesetas; frasco, 3 pesetas.

Elaboración y depósito de los productos químicos y medicamentos co- nocidos; agua destilada y minerales; cura Lister completo surtido, bibe- rones, braqueros especiales para corregir las hernias de los niños y las de los hombres, pezoeras, saca-leches, y lavativas y jeringuillas de varias clases y formas, fajas umbilicales y de sobrepardo. Sondas Nélaton y Ben- nas. Speculums, pulverizadores Richardson y de vapor. Termómetros clí- nicos, ventosas, etc., á precios baratos. 10, Magdalena, 10, Madrid.

LABORATORIO DE VENDAJES ANTISEPTICOS DEL DR. CEA

(ORATES, 2, VALLADOLID)

En esta casa (que provee al Ejército y á la Armada, á las Facultades de Medicina y á los hospitales civiles, y cuyos productos han merecido infor- mes favorables de las Reales Academias de Madrid y Castilla la Vieja, de la Dirección general de Sanidad Militar, de las clínicas oficiales de Valla- dolid, del Hospital Militar, etc., etc.) hallarán los señores profesores algo- dones hidrófilo, boratado, fenicado, sa icílico, iodoformico; almohadillas de celulosa, estopa purificada, hila tejida inglesa, hila tejida boratada, yu- tes purificado, salicílico, fenicado; catgut de los números 1, 2 y 3, catgut al ácido crómico, cautchuc en lámina, compresas de algodón higroscópico y antiséptico, crin preparada para suturas y desagüe, celulosa al sublima- do al 3 por 1000, gasas cloruro-mercúrica, fenicada, iodoformica, timoli- zada, etc., en piezas de 4 metro de ancho por 5 de largo y en rollos de 40 centímetros de ancho por 5 metros de largo; el mackintosh, la seda pro- tectora, la fenicada para ligaduras, tubos de desagüe, pulverizadores de aire y vapor, cajas para curas, etc., etc. Quien desee conocer los precios de todos estos productos, pida el catálogo que se remite gratis.

NUEVAS PASTILLAS PECTORALES

CALMANTE DE TODA CLASE DE TOS

¡Probadlas y os convencereis! — Caja 6 rs.; por correo 7 rs.

Laboratorio del Dr. Marqués, Hospital, 109, Barcelona.



ZARZAPARRILLA
EFERVESCENTE
ORTEGA

La forma granular y efervescente de los me- dicamentos es de gran utilidad, tanto por lo que facilita la conservación y manejo de los mismos, como por hacerles más agradables á la vista y al paladar, siempre deli- cado, de los enfermos,

sobre todo cuando se trata de tomar algun medicamento.

Precios: 1,50 pesetas. Por mayor descuentos.

ELABORACION POR MEDIO DEL VAPOR

Laboratorio de productos químicos y farmacéuticos de D. G. Ortega.

FARMACIA, LEON, 13. MADRID LABORATORIO, QUEVEDO, 7.

Ayuntamiento de Madrid

GRAGEAS de Hierro Rabuteau.

Premiado por el Instituto de Francia. Premio de Terapéutica

Los estudios hechos por los médicos de los hospitales, han demostrado que las Verdaderas Grageas de Hierro Rabuteau son superiores á todos los demas ferruginosos en los casos de Clorosis, Anemia, Colores pálidos. Pérdidas, Debilidad, Extenuación, Convalecencia, Debilidad de los niños, y enfermedades causadas por la Pobreza y Alteración de la sangre, á consecuencia de fatigas, vigiliás y excesos de toda clase. Se toman de 4 á 6 grageas diarias.

Elixir de Hierro Rabuteau recomendado á las personas que no pueden tragar las grageas. Una copita en las comidas. Jarabe de Hierro Rabuteau destinado especialmente á los niños.

La medicación marcial por el Hierro Rabuteau es la mas económica y racional de la terapéutica.

Ni constipación, ni diarrea; asimilación completa.

Exíjase el Verdadero Hierro Rabuteau de CLIN Y C^{ia}, PARIS

NEURALGIAS

Píldoras del D^r Moussette

Las Píldoras Moussette, de aconitina y quinio, calman ó curan la Gastralgia, la Jaqueca, la Ciática y las Neuralgias mas rebeldes.

« La acción sedativa que las Píldoras Moussette ejercen sobre el aparato circulatorio sanguíneo, por medio de los nervios vaso-motores, indica su empleo en las Neuralgias del trigémino, las Neuralgias congestivas, las Afecciones reumáticas, dolorosas é inflamatorias. »

« La aconitina produce efectos maravillosos en el tratamiento de las Neuralgias faciales, con tal que no sean sintomáticas de un tumor intra-cránico. »

(Sociedad de Biología, sesión del 23 de febrero de 1880.)

Dosis: Tómense de 3 á 6 píldoras en las veinte y cuatro horas. Exíjase las Verdaderas Píldoras Moussette de CLIN Y C^{ia}, PARIS

SOLUCION De Salicilato de Sosa Del Doctor Clin

Premiado por la Facultad de Medicina de Paris (PREMIO MONTYON). La Solucion del Doctor Clin, siempre idéntica en composición y de un sabor agradable, permite administrar fácilmente el Salicilato de Sosa puro, y variar la dosis segun las indicaciones que se presenten.

« El Salicilato de Sosa que Clin emplea, es de una pureza perfecta y preparado con el mayor esmero; es un medicamento en que se puede tener la mayor confianza. »

(Sociedad de Medicina de Paris, sesión del 8 de Febrero de 1879.)

La Solucion Clin, muy exactamente graduada en sus dosis, contiene:

2 gramos de Salicilato de Sosa por cucharada.
0,50 centigramos — — por cucharadita.

PARIS — CASA CLIN Y C^{ia} — PARIS

Y por conducto de los Farmacéuticos de Francia y del Extranjero

CAPSULAS

MATHEY-CAYLUS

De Cascara delgada de Gluten

De Copaiba y de Esencia de Santal
De Copaiba, de Cubeba, y de Esencia de Santal.
De Copaiba, de Hierro, y de Esencia de Santal.

« Las Cápsulas Mathey-Caylus de Esencia de Santal poseen una eficacia sin igual y se emplean con el mayor éxito para curar rápidamente los Flujos antiguos ó recientes, la Hemonorragia, la Leucorrea, la Cistitis del Cuello, la Uretritis, el Calarro y las otras Enfermedades de la Vía urinaria, y contra todas las afecciones de las Vias urinarias. »

« Merced á su cáscara delgada de Gluten, esencialmente asimilable, pueden las Cápsulas Mathey-Caylus ser usadas por las personas mas delicadas, sin que jamas lleguen á causar el estomago. » (Gazette des Hôpitaux de Paris)

Tomense de 9 á 12 Cápsulas por día.

PARIS, en CASA de CLIN Y C^{ia}, y en todas Farmacias

SOLUCION COIRRE

AL

CLORHIDRO-FOSFATO DE CAL

Tísis. — Anemias. — Caquexia. — Escrófulas
Raquitismo. — Inapetencia. — Dispepsia. — Estado nervioso.
Asimilación insuficiente. — Enfermedades de los huesos

El clorhidro-fosfato de cal es la preparación de fosfato de cal la más racional, la sola fisiológica, puesto que en el estado natural esta sal no se disuelve sino á favor del ácido clorhídrico de la sustancia gástrica.

Es la sola que reúne los efectos eufépticos del ácido clorhídrico y los reconstituyentes del fosfato de cal, y concurre directamente al mismo objeto.

Es la que bajo el mismo volumen contiene mayor cantidad de medicamentos (5 gramos de fosfato de cal gelatinoso por cucharada pequeña de solución) el ácido clorhídrico, teniendo sobre el fosfato de cal un gran poder disolvente más considerable que todos los demás ácidos.

Es igualmente la menos ácida.

Es, en fin, la más económica, condición importantísima para un tratamiento muchas veces largo y duradero.

Mezclada con agua azucarada, agua y vino, no tiene absolutamente gusto alguno, suerte de que los enfermos no se cansan de ella.

Tomada al momento de las comidas, como así debe hacerse, favorece la digestión muy sensiblemente.

Para evitar las falsificaciones, exíjase en cada frasco el sello del GOBIERNO FRANCES.

— Se vende en las principales farmacias. —

Elaboración y venta al por mayor: 79, rue du Cherche-Midi, Paris.

EL SIGLO MÉDICO

RESUMEN

Boletín de la semana: De re sanitaria.—Nuevo decano.—**Sección de Madrid:** La lengua; sus modificaciones como indicio de enfermedades.—**Congreso Médico de Barcelona**—**Sección profesional:** Proyecto de Reglamento orgánico del Cuerpo médico-forense.—**Bibliografía.**—**Revista de Hidrología, Climatología é Hidroterapia:** Advertencia importante.—**Congreso Hidrológico Nacional.**—**Prensa médica:** Nacional: I. Extracción por la uretra de un junco introducido en la vejiga.—Extranjera: II. El cáñamo cultivado (*cannabis sativa*) en el tratamiento del bocio exoftálmico.—**Terapéutica:** Estudio sobre el quiniú y los extractos de quina.—**Sección oficial:** Ministerio de la Gobernación.—Ministerio de Fomento.—Montepío Facultativo.—**Gaceta de la salud pública:** Estado sanitario de Madrid.—**Crónica.**—**Vacantes.**—**Anuncios.**—**Correspondencia.**—**Boletín bibliográfico.**

BOLETIN DE LA SEMANA

DE RE SANITARIA. — NUEVO DECANO.

Por fin, ha publicado la *Gaceta* la anunciada real orden que, inspirada en un informe del Real Consejo de Sanidad, ha dictado el Ministerio de la Gobernación para combatir la propagación de la difteria. Como la disposición referida se ajusta completamente al dictámen del alto Cuerpo que fué consultado y nuestros lectores tuvieron anticipada noticia del referido informe, no insistiremos en dar noticia de los extremos en él tocados, aunque sí en aplaudir la conducta del actual ministro, Sr. Moret, y del director de Beneficencia, Sr. Baró, por las pruebas repetidas que dan de consideración á los dictámenes técnicos, ajustando á ellos las disposiciones administrativas. ¡Mentira parece que esto tenga que alabarse, pero mayor mentira parecería, á quien alguna memoria tenga, el recordar la conducta de otras personas que han ocupado iguales puestos y preferido á esta sencilla y lógica conducta la de lanzarse por aventuradas y tortuosas sendas, impelidos de loco amor propio ó inspirados por el interesado é imperito consejo de algunos adula- dores funestos!

Siga el Sr. Moret este camino y no se dirá de él nunca, como con oportuna metáfora se dice de otro ministro, que murió de difteria (ó de cólera) después de tanto temerle.

Y ya que en el asunto nos ocupamos y que tan contextes se encuentran todas las opiniones en calificar los gases mefíticos de las letrinas como uno de los vehículos más poderosos, quizás el más poderoso de todos, en la propagación de la plaga diftérica, nos vamos á permitir una advertencia que podrá estimar en lo que valga quien pueda decidir en el asunto.

Los gases de las alcantarillas son respirados por

los habitantes de una ciudad: 1.º, por las comunicaciones con la vía pública, y 2.º, por las comunicaciones con las habitaciones privadas.

La incomunicación á que primero nos referimos dependerá de dispendiosas obras á cargo del Municipio, de quien ya sabemos lo que en materias de higiene puede esperarse; pero la segunda incomunicación, la más importante á nuestro entender, depende de la acción diseminada de los propietarios é inquilinos de cada vivienda. ¿No sería más factible evitar estas comunicaciones tóxicas é infecciosas partiendo de estas viviendas, que no esperando á que el Municipio proyecte un plan, reúna medios para efectuarle y se sienta con propósitos de hacerlo?

¿Qué inconveniente habría, por ejemplo, en obligar á los propietarios á que cada retrete, cada cañería de aguas comunes ó inmundas no pudiese comunicar sino mediante un sencillo sifon con las cloacas?

Hace algun tiempo se impuso una pequeña contribución sobre cada canal que vertiera las aguas en la vía pública, y este sólo impuesto bastó á hacer desaparecer cuantos canalones bautizaban á los madrileños en los tiempos de lluvia. ¿No podría hacerse algo análogo con los retretes? Después de todo, el hacer que en toda construcción nueva vayan las cañerías por fuera de las viviendas y comuniquen por sifon con la alcantarilla no es cosa tan irrealizable, como otras muchas menos importantes á que uno y otro día se obliga á los propietarios, y el hacer que las casas ya edificadas establezcan en plazo prudencial esta mejora tampoco es cosa no asequible ni menos onerosa, cuando significa una tan segura mejora en la salud de los que anidamos en la más descuidada de las ciudades que alardean de civilizadas.

Piensen en esto nuestros ediles... si pueden.

* * *

Ha sido nombrado decano de la Facultad de Medicina de Madrid el sabio catedrático de la misma D. José de Letamendi. Si de otro se tratara, quizás fuera necesario apelar al repertorio de los elogios y á la lista de las alabanzas, ántes de expresar nuestra satisfacción por tal nombramiento; pero el doctor Letamendi, por su historia, no necesita ser alabado para justificar la elección que en él se ha hecho, y por estar afortunadamente en edad y en condiciones que dejan aún mucho que esperar, merece bien

la confianza que con nosotros ponen en él los amantes de la Medicina patria.

DECIO CARLAN.

MADRID 4 DE NOVIEMBRE DE 1888

LA LENGUA

SUS MODIFICACIONES COMO INDICIO DE ENFERMEDADES

LECCIONES DADAS EN EL REAL COLEGIO DE MÉDICOS DE LONDRES
POR W. HOWSHIP DICKINSON

LECCION 2.^a (1)

Clases 10 y 11. — Lengua denudada, roja y seca.

Al describir el proceso de la denudacion ya hemos anticipado mucho de lo que pudiéramos decir ahora. La lengua completamente denudada, roja, cruenta y seca (porque este estado rara vez deja de coincidir con la sequedad) es comparativamente rara. El término *completamente* denudada ó desollada se refiere á la pérdida total del epitelio en ciertos puntos, no á su extension, á la totalidad de la lengua. Este estado se limita más en extension que las otras denudaciones más superficiales de que hemos hablado. Ya hemos descrito el proceso hasta la capa de Malpighio, y dicho cómo se volvía á cubrir con una membrana ligera en vez de la normal, más consistente. Si falta esta defensa por no haber separacion, la capa de Malpighio desaparece también y deja el córion al descubierto. A veces parece que la destruccion ocurre aún despues de formada la membrana, cuyos residuos se ven pendientes alrededor de las excoiaciones. Este proceso destructivo no se efectúa bruscamente; los tejidos epiteliales ambientes van adelgazándose hasta que se produce la denudacion completa; en aquel punto no queda ningun epitelio; el córion está descubierto en la cavidad de la boca. No hemos observado que la ulceracion llegue hasta las fibras musculares. Este córion denudado presenta pocos cambios de estructura, con frecuencia se infiltran los leucocitos, á veces en una extension tal que parece que su superficie se compone sólo de ellos: también hay inyeccion en los vasos. Probablemente la infiltracion se debe á la irritacion producida por el contacto insólito con los contenidos de la boca, y es consecutiva y no antecedente á la pérdida del epitelio. Aun en la escarlatina, donde la exudacion inflamatoria es probablemente parte de la erupcion, es mayor la enucleacion en las partes descubiertas que en las demás.

Para los fines clinicos reuniremos dos clases que no pueden distinguirse á no ser por el microscopio, y consideraremos junta la lengua roja denudada, ora esté absolutamente denudada, ora cubierta por la membrana delgada que hemos descrito. Las cualidades de rubicundez, lisura y sequedad están ya descritas. Si la lengua no está cubierta por el epitelio superficial opaco, necesariamente mostrará la vascularizacion de las

partes profundas, aún aumentada por la irritacion subsiguiente á la proteccion perdida. La lengua denudada está seca en parte porque la pérdida de la proteccion epitelial determina aumento de evaporacion en su superficie; pero principalmente lo está por la falta de saliva. Esta falta, que puede hacer la lengua costrosa también la puede denudar. Esta variedad de lengua es en la que pueden ocurrir con más facilidad las producciones aftosas que se presentan en diferentes circunstancias, y particularmente en la emaciacion. Lo más notable es la coexistencia de este estado con las pérdidas, particularmente con las de pus, y su coincidencia con el estado héctico. El cuadro siguiente demuestra que de 30 casos, 7 han coincidido con grandes pérdidas de pus, incluyendo uno de absceso lumbar, otro de empiema, dos de pérdida de pus por la orina, uno de disenteria con absceso hepático abierto y dos de tisis avanzada con abundante expectoracion y diarrea. Junto á estos en que eran evidentes las pérdidas de pus hay un ejemplo de flujo disentérico abundante en que se había formado un absceso hepático, pero sin salida al exterior; dos casos de degeneracion lardácea con sus habituales pérdidas, y cinco de diabetes avanzada, que vienen á formar 15 casos de los 30 en los que este estado de la lengua coincidía con pérdidas abundantes. La frecuencia de la diarrea merece notarse: la diarrea simple no se ha visto que la determine, pero si las diarreas profusas, coexistentes con ciertos estados morbosos, sobre todo con la disenteria y la tisis. La lengua más notable de este género que hemos observado (estaba tan roja y tan lisa como si fuera de lacre encarnado) correspondía al caso citado de disenteria aguda con absceso hepático no abierto. Hemos de dar gracias al Dr. Fayerer por los datos que me ha proporcionado de su práctica en las Indias con respecto á la diarrea tropical; en los casos acentuados de este género, la lengua está afilada, roja, lisa y brillante; las papilas han desaparecido y el epitelio ha caído á pedazos. Las encías, los labios y la membrana mucosa bucal presentan por lo comun aftas; la lengua está muy sensible; el alcohol ó la sal producen gran dolor al pasar sobre ella. Como signo significativo de convalecencia, dice el señor Fayerer que la lengua se va ablandando, de roja se poniendo sonrosada, pierde su sensibilidad y reaparece en las papilas.

Quedan casos en que la lengua seca, roja y lisa se presenta sin coincidir con grandes pérdidas; entre ellos hay cinco de neumonias, todos con gran depression, uno de ellos doble y acompañado de delirio maniaco, otro complicado con *delirium tremens*, otro en un bebedor, dos acompañados de gran postracion. Hay dos casos de tifoideas, de los que el uno estaba caracterizado por el insomnio y la agitacion nerviosa, otro de peritonitis tuberculosa, otro de cólico biliar y uno de indigestion; estados todos acompañados de gran depression.

La tuberculosis avanzada suele presentar esta clase de lengua, como vemos en cinco casos de los 30 de nuestro cuadro. No es necesaria la fiebre para su produccion, aunque exista con frecuencia. En los casos

(1) Véase el número 1.813.

absceso lumbar, pielitis, degeneracion lardácea, diabetes graves y en otros se la ha visto con temperaturas casi normales. Comparada con la lengua costrosa, no hay gran diferencia en la frecuencia de la fiebre; la temperatura media de la lengua denudada es algo más baja que la de la costrosa.

El conjunto de las circunstancias de la lengua seca, lisa y roja son más crónicas por lo general que las de la encostrada; y se comprende bien, puesto que la una es el período avanzado de la otra. La emaciacion por pérdidas de diferente naturaleza coincide con frecuencia con la lengua lisa: ahora bien, si falta esta condicion existen por lo general postracion ó depresion de fuerzas que se encuentran muchas veces en relacion con dolencia de los órganos abdominales. Esta variedad de lengua expresa decaimiento nutritivo. La demostracion clínica está de acuerdo en este punto con las indicaciones de la Patología. La saliva es siempre deficiente, aún cuando no tanto como en la lengua costrosa. Parece que en algunas circunstancias la falta de saliva impide el crecimiento epitelial; aunque esta falta de crecimiento pueda tambien tener conexion con una disminucion más general del proceso nutritivo. El aumento de la humedad de la lengua es un signo del mejor augurio; por lo comun precede á la convalecencia y á la curacion.

El pronóstico que por esta lengua puede formarse es malo; de los 30 casos que hemos recogido, 16 terminaron fatalmente. La inteligencia por lo comun está despejada hasta los últimos momentos del paciente.

10 y 11. — LENGUA DENUDADA, LISA, SECA Y ROJA (CON Ó SIN MEMBRANA)

Neumonía.	5
Bronco-neumonía (hasta despues de la curacion). . .	1
Tisis, tuberculós general ó peritoneal.	4
Ascitis hepática con dieta seca.	2
Cálculos hepáticos.	1
Degeneracion lardácea, ascítis, etc.	2
Disenteria y abscesos del hígado.	2
Indigestion.	1
Diabetes avanzada.	5
Fiebre tifoidea.	2
Puohemia.	1
Absceso lumbar supurante.	1
Orina purulenta (tumor abdominal).	1
Pielitis tuberculosa, orina purulenta.	1
Empiema supurante.	1
	<hr/>
	30

Observaciones relativas á los casos anteriores.

Fiebre (de 39 á 40°).	11
Hiperpirexia (más de 40°).	2
Sin observacion de temperatura.	1
Temperatura media de 29 casos.	38°
Postracion extrema.	21
— no grave.	2
Dieta líquida principalmente.	11
— exclusiva.	1
— seca.	2
Saliva anormalmente escasa.	15

Muertos, 16; curados, 6; aliviados, 6; no aliviados, 1.

Clase 12. — Cianós is ó congestion venosa de la lengua.

Esta variedad se caracteriza principalmente por una abundancia de epitelio reciente ó profundo que ocurre en circunstancias que indican un exceso en la produccion, no una falta en la renovacion. Corresponde especialmente á las enfermedades del corazon ó á la cianós is procedentes de otra causa. A la simple vista presenta un color azulado ó purpúreo y una superficie lisa, húmeda, parecida á la de la piel de la anguila; sobre ella se distinguen apenas las papilas, como si estuvieran fundidas entre si ó privadas de sus intervalos de separacion. Sobre este fondo puede extenderse en más ó ménos cantidad cualquiera de los grados de barniz descritos, oscureciendo los caracteres más profundos. Microscópicamente las particularidades más notables son la superabundancia del epitelio reciente, la inyeccion vascular y la hipernucleacion. El epitelio profundo se encuentra aglomerado en la superficie, alzándose á veces hasta los vértices de las papilas, pero dejándolos libres, aunque á veces los cubre completamente hasta esconder la estructura papilar. La capa de Malpighio participa del crecimiento. El epitelio córneo falta por lo general, como tambien las vegetaciones superficiales; de suerte que la lengua se muestra anormalmente limpia y lisa. El córion y las partes más profundas se encuentran extraordinariamente inyectados y nucleados, y el tejido fibroso del córion endurecido é hipertrofiado. Estos caracteres sugieren el mecanismo por el cual se han producido. En el exceso de epitelio profundo y de nucleacion vemos la prueba de un aumento de crecimiento, miéntras que la limpieza de la superficie demuestra que no le falta la humedad. El factor esencial es un proceso hipertrófico en conexion con la congestion mecánica. La cubierta espesa de la lengua con epitelio del tipo profundo no se limita á las enfermedades del corazon ó á la cianós is. Nuestra clasificacion se funda en lo que puede fácilmente reconocerse á la simple vista; de haber sido el criterio el exámen microscópico, hubiéramos creado una clase aparte, caracterizada por el exceso de epitelio de este género. Pero esta peculiaridad no es clara. El epitelio córneo ó superficial, cuando hay humedad es blanco y muy visible; el epitelio profundo no lo es. Su presencia en exceso puede inferirse por la aparicion de la cianós is, y adivinarse por cierto grado de palidez y de plenitud. Esta lengua puede estar muy cubierta de epitelio superficial, por lo cual los caracteres profundos se ocultan. Tomando por tipo el gran exceso de epitelio profundo que se revela despues de la muerte por el microscopio, nos encontramos que de 19 casos, 4 tenían relacion con cianós is cardiaca ó pulmonar, 6 con albuminuria crónica, 2 con tuberculós aguda, 2 con puohemia y 1 de las siguientes enfermedades: neumonía, difteria, peritífis, absceso lumbar y leucocitemia. Vemos, pues, esta forma de hipertrofia epitelial en tres clases de circunstancias: congestion venosa, albuminuria y enfermedades febriles. Sobre estas últimas no se necesitan detalles de temperatura cuando desde luego se ha comprobado el trastorno anterior. La prolifera-

cion no permite dudar que es un resultado del aumento del calor del cuerpo, segun los principios que hemos sentado. Ninguna otra diferencia necesita hacerse entre la congestion y la cianosis; pero debemos detenernos un momento para resolver la cuestion. Tenemos secciones de ocho lenguas por casos de enfermedad renal crónica, principalmente por riñon granuloso; en seis casos había el acúmulo que se ha marcado; en dos había ménos, pero lo suficiente para señalar la tendencia. ¿Por qué crece el epitelio con tal profusion? No es por la pirexia, porque generalmente no existe, ni tampoco por la congestion venosa, de la que no existe generalmente ningun signo. ¿Será el proceso hipertrófico debido á un aumento de la tension arterial, tan constante á veces? Si así fuera, encontraríamos la hipertrofia del epitelio en otras partes. La razon no admite duda; pero debe observarse que en la albuminuria crónica en ciertas partes del epitelio lingual aumenta notablemente.

Hemos terminado la enumeracion de las variedades de la lengua. Procederemos á hacer algunas observaciones relativas á condiciones generales que le pertenecen y le afectan, habiendo de perdonársenos algunas repeticiones que son completamente necesarias.

Considerando la importancia de la *sequedad*, cómo necesaria á algunas de las más significativas alteraciones de la lengua, y su valor propio como indicacion clínica, tomaremos esta sequedad en consideracion, apartándola en lo posible de las demás; pero ántes haremos algunas consideraciones acerca de la saliva.

(Se continuará.)

C.

CONGRESO MÉDICO DE BARCELONA

CARTA CUARTA Y ÚLTIMA (1)

Ferran y Gamaleña.

Para que mejor resalte la justicia de las apreciaciones de la Academia de Barcelona, copiaremos los documentos siguientes, que pertenecen á D. Jaime Ferran:

9 de Diciembre de 1884.

CONCLUSIONES DE LA MEMORIA PRESENTADA AL MUNICIPIO DE BARCELONA EN 9 DE DICIEMBRE DE 1884

- 1.^a Que los cultivos de máxima virulencia son los primeros de la serie á partir del vírgula de las deyecciones coléricas.
- 2.^a Que los cultivos virulentos por inyeccion hipodérmica (2 c. c.) determinan en los conejos de Indias rápida perfrigeracion seguida de muerte y flegmasía local apenas manifiesta.
- 3.^a Que los cultivos ménos virulentos producen fiebre y flegmasía local con formacion de escara lardácea y úlcera consecutiva que cura espontáneamente sin formacion de pus.
- 4.^a Que los efectos producidos en el hombre por la in-

(1) Véase el número anterior.

yeccion de cuatro gotas de cultivo virulento en la region del triceps braquial son análogos á los producidos en los conejos, y ceden espontáneamente á las veinticuatro horas.

5.^a Que la sangre de los conejos tomada en sitio distante del inoculado, sembrada en medios nutritivos adecuados, da vírgulas.

6.^a Que la sangre de los hombres inoculados tomada en sitio distante del punto inoculado no da vírgulas por cultivo.

7.^a Que los conejos de Indias vacunados con 1 c. c. de cultivo de bacilo vírgula quedan inmunes contra los efectos de una dosis del mismo cultivo que sea mortal para otro lote de conejos no vacunados.

8.^a Que estas inoculaciones producen en el hombre igual accion profiláctica que en los conejos, segun pudo observarse en 16 personas sometidas al experimento, muchas de ellas catedráticos de Medicina y médicos.

11 de Marzo de 1885.

DICTÁMEN DE LA REAL ACADEMIA DE MEDICINA DE BARCELONA

Conclusiones:

13. Que disminuyendo la dosis ó atenuando, por la sola accion del oxígeno y del tiempo, la energía de los cultivos, se logra la posesion de un líquido de accion ménos intensa, que tras molestias poco acentuadas deja á los conejitos de Indias incapaces para sufrir los efectos de las mayores dosis ó de los cultivos más virulentos.

14. Ensayados estos mismos experimentos en el hombre, pero á menor dosis, el hecho de preservacion es tan evidente como en los animales.

15. Que estas deducciones, respecto á profilaxis, hacen concebir la esperanza de que se ha encontrado el medio de evitar el cólera, pero no puede afirmarse sin que pase por la prueba de una epidemia.

16. Que varias sustancias marcadamente nocivas para el hombre no entorpecen en lo más mínimo la evolucion del microbio, y áun la calabarina la favorece y acentúa en gran manera.

En el terreno científico, la Comision no tiene más que añadir. Ha procurado ser breve, ya que la materia es tan vasta, y ha procurado que holgaran las palabras y trabajaran los hechos.

Mas ántes de terminar propone á la Academia:

1.^o Que se dirija al Sr. Ferran una expresiva comunicacion, en la que se le manifieste la alta estima en que la Academia tiene sus especiales y difíciles conocimientos en Microbiología, que debe sólo á su propio esfuerzo y á su aficion á la ciencia; que se le nombre socio corresponsal, ya que, por residir fuera de Barcelona, no puede serlo de número; y que se le haga entrega de una medalla de oro con dedicatoria personal y la fecha del día en que se vote el dictámen.

2.^o Que se estimule el celo del Municipio barcelonés para que facilite al Dr. Ferran los recursos necesarios con el objeto de que prosiga sus trabajos, pueda viajar, si le es preciso, en busca de nuevos datos, y que, si legalmente es posible, cree un laboratorio especial, bajo su direccion, para que continúe sus estudios en esta ú otras enfermedades, terrenos, aguas, etc., etc.

27 de Marzo de 1885.

ARTÍCULO PUBLICADO EN «LA INDEPENDENCIA MÉDICA» DE BARCELONA

Conclusiones:

1.^a Que ninguno de los microbios que han sido atenuados con objeto de emplearlos para inoculaciones preventi-

vas se presta mejor que el vírgula á dar pruebas de la profunda inmunidad que contiene.

2.^a Que no expone á la piohemia ni á la septicemia, ni muestra tendencia á invadir la muco-a gastro-intestinal.

3.^a Que los conejitos de Indias sometidos á la accion profiláctica de este microfito toleran impunemente dosis mortales de un cultivo virulento.

4.^a Que la actividad del coma-bacilo parece depender de dos sustancias dotadas de accion diferente, puesto que es posible obtener cultivos que determinen trastornos generales y locales de naturaleza flegmática, y otros, por el contrario, sean escasamente flogógenos y en cambio perfrigeren mucho.

NOTA PRESENTADA Á LA ACADEMIA DE CIENCIAS DE PARÍS
EN 31 DE MARZO DE 1885

Conclusiones:

1.^a Que los cultivos puros de bacilo vírgula hechos con semilla procedente lo más directamente posible de las deyecciones de un colérico, determinan en los conejos de Indias efectos generales caracterizados por profunda hipotermia y perfrigeracion, y efectos locales de naturaleza flegmática.

2.^a Que el máximo de virulencia se obtiene sembrando la indicada semilla en caldo muy nutritivo y ligeramente alcalino, dejando luégo la siembra á incubarse á 37° tan sólo el tiempo necesario para que el caldo se enturbie.

3.^a Que los cultivos virulentos ocasionan una rapidísima y profunda perfrigeracion acompañada de una extraordinaria hipotermia.

4.^a Que cuando estos síntomas generales son rápidos y violentos no ha lugar á que se desenvuelva flegmasia local.

5.^a Que cuando por no ser bastante virulento el cultivo se desarrolle flegmasia local, se caracteriza ésta por un infarto caliente y doloroso con formacion de una escara de aspecto lardáceo, que al desprenderse deja una úlcera que cura fácil y espontáneamente sin formacion de pus ni síntoma alguno de putridéz.

6.^a Que sembrando una gota de sangre de un animal inoculado se obtiene el bacilo vírgula.

7.^a Que los cultivos en caldo se atenúan espontáneamente.

8.^a Que los cultivos en gelatina conservan bastante bien su virulencia.

9.^a Que vacunando á un lote de conejos de Indias con la mitad de la dosis de cultivo virulento que bastaría para matarles, quedan luégo inmunes para resistir los efectos de dosis absolutamente mortales para otro lote igual no vacunado.

10. Que los efectos de estos cultivos en el hombre son análogos á los producidos en los conejos de Indias y proporcionales á la dosis.

11. Que tomando los síntomas más culminantes ofrecidos por varios individuos que voluntariamente se sometieron á estos experimentos se constituye un cuadro sindrómico cuyo parecido con el del verdadero cólera es completo: perfrigeracion marmórea, estado lipotímico, laxitud general, calambres, vómitos, pesadez de cabeza, sudores fríos, evacuaciones más frecuentes que de costumbre, pero sin llegar á la verdadera diarrea del cólera.

12. Que tras los síntomas de hipotermia se desarrolla una fiebre general de +2°-5 sobre la temperatura normal.

13. Que todo este síndrome, por imponente que sea, desaparece espontáneamente sin que jamás se haya tenido que apelar á recursos farmacológicos.

11 de Julio de 1885.

AMPLIACION Á LA NOTA ENVIADA Á LA ACADEMIA DE CIENCIAS DE PARÍS EN 31 DE MARZO DE 1885, REFERENTE Á LA ACCION PATÓGENA Y PROFILÁCTICA DEL BACILO VÍRGULA.

1.^a Que en la Nota presentada en 31 de Marzo se indica la manera de obtener un cultivo virulento.

2.^a Se expresa igualmente en la misma cuál es la dosis de cultivo virulento que el hombre puede tolerar.

3.^a Asimismo se indica sin ambigüedades de ningun género que la colerizacion preventiva se consigue por medio de dosis graduadas ó por medio de cultivos atenuados espontáneamente.

4.^a Que, manifestado en nuestra primera Nota á la Academia cuál es la dosis tolerable de cultivo de máxima virulencia, resultaba explícita y evidentemente revelado el supuesto secreto de nuestra vacuna.

NOTA PRESENTADA Á LA ACADEMIA DE CIENCIAS DE PARÍS
EN 11 DE JULIO DE 1885

Conclusiones:

1.^a Que habiendo hecho aplicacion de lo consignado en las anteriores Notas á la profilaxis del cólera en el hombre, obtuviéronse resultados verdaderamente sorprendentes, hasta el punto de que estadísticas rigurosamente hechas permitían afirmar el hecho de la rápida yugulacion de la epidemia.

2.^a Que la manera de conseguir esa inmunidad consiste en inyectar el bacilo vírgula en cultivo puro á la dosis de 2 c. c.

3.^a Que la inmunidad conseguida es hasta cierto punto proporcional al número de vacunaciones.

4.^a Que en las mujeres que crían, los venenos del microbio del cólera se eliminan con la leche y dan á los niños un cólera siempre leve.

5.^a Que la leche, el sudor, las deyecciones y los vómitos de estos niños no dan vírgula cuando se les siembra en medios adecuados.

6.^a Que cinco días despues de efectuada la primera inoculacion ya la inmunidad comienza á ser manifiesta.

NOTA DIRIGIDA Á LA ACADEMIA DE CIENCIAS DE PARÍS
EN 31 DE JULIO DE 1885

Conclusiones:

1.^a Que inyectando á conejos de Indias varios centímetros cúbicos de cultivo de bacilo vírgula *muerto* se determinan iguales efectos que inyectándoles cultivo *vivo*.

2.^a Que los animales inoculados con cultivo *muerto* resisten luégo dosis de cultivo *vivo* que son mortales para los conejos de Indias que no fueron sometidos á la accion del cultivo *muerto*.

3.^a Que queda definitivamente resuelto el problema de las vacunas químicas de todos aquellos microbios patógenos cuyos principios químicos no sean alterables por las sustancias capaces de ocasionar su muerte.

NOTA DIRIGIDA Á LA ACADEMIA DE CIENCIAS DE PARÍS
EN 13 DE ENERO DE 1886

Conclusiones:

1.^a Que en los conejos de Indias, los efectos de las inyecciones hipodérmicas de cultivo muerto de bacilo vírgula son hasta cierto punto proporcionales á la cantidad de cultivo inyectado.

2.^a Que por medio de reiteradas inyecciones se les produce inmunidad.

3.^a Que los efectos tóxicos de un cultivo vivo muy viru-

lento son más acentuados en los conejos que recibieron menores dosis de cultivos muertos.

4.^a Que extraído el veneno del bacilo vírgula por procedimientos químicos, é inyectándole á conejos de Indias, se les vuelve inmunes contra la acción de las dosis mortales de cultivo vivo.

Fácilmente se deduce de los anteriores documentos que la inoculación, como la vacuna viva, así como la química, pertenecen á Ferran, que las describió y aplicó años ántes que Gamaleña, y que es inconcebible que la Academia de París pueda ignorar la existencia de documentos y trabajos que se hallan consignados en sus archivos.

Esto seguramente no pasaría en nuestra nación, por más de que los franceses sigan creyéndola un barrio de la Cafretería ó poco ménos.

Copiemos ahora unas conclusiones del Dr. Ferran, dedicadas á contestar de una vez á los que para combatir el valor científico de nuestros trabajos apelan á argumentos extraños á la ciencia.

Dice el director del Laboratorio Microbiológico de Barcelona:

1. Que todas nuestras Notas y demás escritos publicados ántes de que se acercara á nosotros ninguna comision extranjera, son mucho más explícitos y detallados que la Nota del Dr. Gamaleña.

2. Que mucho ántes de haberse nombrado ninguna comision para analizar nuestros trabajos, nos habíamos ofrecido á la Academia de Ciencias de París para repetirlos ante ella.

3. Que esta sábia Corporacion, que dispensó á nuestra primera Nota los honores de su insercion íntegra en los *Comptes rendus*, no tuvo á bien, sin motivo justificado, aceptar nuestro ofrecimiento, al cual ni siquiera se dignó contestar.

4. Que á pesar de este injustificado desden con que se nos trataba, manifestamos el propósito de someter nuestros trabajos al exámen minucioso de cualquier comision, á condicion de ser ésta dirigida por M. Pasteur, por M. Koch, ó por cualquiera de los auxiliares de tan ilustres sabios.

5. Que M. Roux, persona muy competente en Bacteriología, rehusó formar parte de la Comision francesa.

6. Que la Real Academia de Medicina y Cirugía de Barcelona aceptó, por encargo del Municipio de esta ciudad, la mision de estudiar experimentalmente nuestro descubrimiento, dando sobre el mismo informe del todo favorable.

7. Que el Gobierno español no aceptó nuestro desinteresado ofrecimiento de poner en práctica nuestro método profiláctico, que tan excelentes resultados acaba de dar en el laboratorio.

8. Que despues de habernos ajustado inútilmente á la pauta que en tales casos debe seguirse, nos creíamos con derecho de llevar adelante la aplicacion de nuestro método, sin más apoyo que el que nos proporcionaron nuestras firmísimas convicciones.

9. Que practicamos gratuitamente las 10.000 primeras inoculaciones, cuyo análisis, severamente hecho, nos dió la plena conviccion de que el problema de la profilaxis del cólera en el hombre era cosa resuelta.

10. Que la hostilidad creciente del ministro, revelada ostensiblemente en todos sus actos, cohibiendo los planes de la Comision oficial, nombrada por las exigencias de la opinion, hizo que aquélla tuviera que retirarse.

11. Que un experimento, el más grande que registran los anales de la ciencia, llevado á cabo en medio de oposicion tan formidable, no podía terminarse sin recursos pecunia-

rios ó sin la proteccion que se nos negaba, y por esto hubimos de poner precio exiguo á las vacunaciones, lo cual no hicimos sin tener previamente el convencimiento de su experimental eficacia.

12. Que jamás se negó la inoculacion gratuita á la gran masa de pobres que en todas partes la solicitaron.

13. Que si bien es cierto que nos creímos merecedores á la proteccion moral y material de los Gobiernos, en cambio rechazamos varias veces proposiciones encaminadas á convertir nuestro humanitario invento en especulacion mercantil.

14. Que á pesar de haber vacunado más de 50.000 personas, nuestra modesta posicion de ántes no ha variado en lo más mínimo.

15. Que la Real Academia de Medicina y Cirugía de Barcelona, que ha sabido premiar á M. Pasteur con la más solemne de sus distinciones á propósito de la vacuna contra la rabia, no ha vacilado un momento en hacer suya nuestra causa contra el silencio del Dr. Gamaleña; lo cual ciertamente no hubieran consentido sus dignísimos miembros, que nos conocen de cerca, si hubiesen visto deficiencia en nuestros estudios ó claudicacion moral en nuestro procedimiento de aplicacion.

16. Que áun admitiendo que fuese verdad cuanto de inexacto se ha dicho á propósito de nuestras relaciones con las Comisiones extranjeras, nada absolutamente tendria que ver esto con la verdad científica de nuestro descubrimiento.

17. Por último, á cuantos interesa el estudio severo é imparcial de esta cuestion, les recordaremos la lectura atenta de los siguientes trabajos:

A. Conferencia dada en la Sociedad de Ciencias Naturales de Glasgow el 4 de Noviembre de 1885 por el Dr. Charles Cameron, miembro del Parlamento inglés. Este sabio, al discutir nuestras estadísticas, admite hipotéticamente como buenos cuantos argumentos se han acumulado contra las mismas, y á pesar de todo, siempre la cuenta resulta altamente favorable á nuestro método.

B. El libro del doctor portugués D. Eduardo Abreu, titulado *El Dr. Ferran y el problema científico de las vacunaciones cólericas* (Lisboa): es una especie de historia crítica de nuestra campaña, escrita con severidad y justicia por una persona que estudió de cerca el asunto sin sostener con nosotros ninguna relacion.

C. Actas de la discusion habida en el Ateneo de Madrid acerca de la cuestion Ferran: un volúmen impreso en Madrid, que contiene las ardientes polémicas suscitadas por nuestro descubrimiento en 1885.

D. Nuestro libro titulado *La inoculacion preventiva contra el cólera morbo asiático*, publicado en 1886 en Valencia. Contiene nuestra doctrina sobre el mecanismo íntimo de la inmunidad, la exposicion detallada de todos nuestros trabajos, la exposicion crítica de los dictámenes de todas las Comisiones nacionales y extranjeras que estudiaron esta cuestion, y las estadísticas.

Finalmente, á los que persistan en extraviar la opinion apelando para combatirnos á argumentos extraños á la ciencia, sólo les rogaremos pasen la vista por la historia de la vacunacion jennericiana, por la de la inoculacion y por la historia de la magna cuestion de la rabia, que siguió á nuestra campaña anticólerica en lo de convertir hácia ella todos los ahincos de la discusion apasionada, y en lo de ser blanco de ataques no siempre nobles y levantados. Tal vez así, viéndose retratados en algunos de los bajos impugnadores de estos descubrimientos, sientan nacer en sí impulsos humanitarios ó patrióticos que les induzcan á observar una conducta recta y comedida en la actual discusion sobre la vacunacion anticólerica.

He copiado los documentos que anteceden, sin inclinar la opinión de mis lectores, porque no llevo otro objeto que el de que queden consignados en este ilustrado periódico los documentos más importantes para la historia del descubrimiento y aplicación de la vacuna anticolérica, cuya gloria pertenece, toda íntegra, á nuestra querida patria, tan vejada por propios y extraños.

Y aquí termino mi tarea, sintiendo vivamente no haber acertado á escribir epístolas tan útiles y amenas como el Congreso merece y exige la justa reputación de EL SIGLO MÉDICO.

Siempre adicto y afectuoso amigo de usted,

L. COMENGE.

SECCION PROFESIONAL

PROYECTO DE REGLAMENTO ORGÁNICO DEL CUERPO MÉDICO-FORENSE

DE LOS MÉDICOS FORENSES Y Á LOS DE ESTABLECIMIENTOS PENALES

Todas las clases de la sociedad se unen y asocian en defensa de sus intereses: sólo las clases médicas viven á la desbandada y nada hacen en pro de su bienestar.

Los esfuerzos de la prensa profesional son estériles si no los secunda la clase médica, y las luchas individuales nada valen, por esforzado que sea el paladin que las afronte. EL SIGLO MÉDICO, ese centinela avanzado de la ilustración, ese fuerte baluarte de nuestra independencia profesional, en vano lucha, en vano se esfuerza, pues los profesores de Medicina no salen de su habitual sopor, y no ayudan á esa publicación, honra de las patrias letras.

Letamendi, ese gigante de la Medicina, levanta su voz persuasiva y elocuente en el Senado, lucha y batalla por que se apruebe su proyecto de relaciones médico-legales, y el Cuerpo de médicos forenses admira la obra del gran filósofo, pero no sale del arrobamiento, del éxtasis que le produce la vigorosa argumentación del sabio, y ni ayuda, ni trabaja, ni pide su emancipación, creyendo que, cual maná, las reformas han de caer llovidas del cielo; ¡cielo de la política, asaz nublado por las titánicas luchas personales!

Necesario se hace que los médicos forenses y los de establecimientos penales se agrupen por Audiencias y se asocien para pedir á los Poderes públicos de un modo colectivo las mejoras indispensables para la organización de una entidad tan indispensable para la buena marcha en la administración de la justicia.

Por estas poderosas razones, se ha permitido el más humilde de vuestros comprofesores condensar en el adjunto Proyecto las aspiraciones de los médicos forenses, para que, una vez discutido su Reglamento, y hechas las correcciones que crean oportunas los ilustrados comprofesores que se dignen estudiarle, sirva de norma para las peticiones colectivas que se hagan, no bien abran sus puertas los Cuerpos colegisladores.

Dando las gracias á la Redacción de EL SIGLO MÉDICO por la generosa hospitalidad que da en sus columnas á las justas quejas emanadas de la clase de médicos forenses y por la predilección con que trata de la pronta reparación de la más injusta y arbitraria de todas las imposiciones, ruega á todos los comprofesores que coadyuven con sus esfuerzos para conseguir un fin tan loable y necesario para la vindicación de los forenses, hijos desheredados de la madre patria, manejada hoy, desgraciadamente, por timoneles que, perdida la

brújula, marchan al azar por el proceloso mar de las pasiones.

Hé aquí ahora el

PROYECTO DE REGLAMENTO ORGÁNICO

DEL CUERPO MÉDICO-FORENSE

Art. 1.º El Cuerpo médico-forense será el encargado de auxiliar la administración de justicia en todos los actos y actuaciones en que sean necesarios ó convenientes la intervención y servicios de su profesión, y de prestar asistencia facultativa á los detenidos y reclusos en los establecimientos penales, correccionales y cárceles.

Art. 2.º Este Cuerpo constará:

De un jefe del Negociado del personal de la clase de asesores, con el sueldo anual de 5.000 pesetas.

Un oficial primero, médico forense de Juzgado de primera, con 5.000 pesetas.

Un oficial segundo, médico forense de Juzgado de segunda categoría, con 4.000 pesetas.

Un oficial tercero, médico forense de Juzgado de tercera categoría, con 3.500 pesetas.

Un oficial cuarto, médico forense de categoría de aspirante, con 3.000 pesetas.

Un escribiente de primera, con 2.000 pesetas.

Dos escribientes de segunda, con 1.500 pesetas.

Un ordenanza, con 1.000 pesetas.

Noventa y cinco médicos forenses, asesores del Ministerio fiscal, uno para cada una de las Audiencias, con 5.000 pesetas de sueldo.

Ciento treinta y cinco médicos forenses de primera categoría, para los Juzgados que tengan más de 40.000 almas, con el sueldo de 3.500 pesetas anuales.

Ciento treinta y tres médicos forenses de segunda categoría, para los Juzgados que, teniendo 30.000 almas, no lleguen á 40.000, con 3.000 pesetas de sueldo.

Ciento sesenta y siete médicos forenses de tercera categoría, para Juzgados mayores de 20.000 almas y que no excedan de 30.000, con 2.500 pesetas.

Sesenta y cinco médicos forenses de categoría de aspirantes, para Juzgados que no tengan 20.000 almas, con 2.000 pesetas.

Veinticuatro médicos forenses de categoría de aspirantes, para las plazas de médicos de penales que sean incompatibles, con 1.500 pesetas.

Art. 3.º Con los actuales médicos forenses cuyos nombramientos estén hechos con arreglo al real decreto de 13 de Mayo de 1862 y disposiciones posteriores, y con los médicos de establecimientos penales, correccionales y cárceles cuyas plazas estén provistas por concurso, se formará en la actualidad el Cuerpo de médicos forenses.

Quedan sin efecto todos los nombramientos de médicos de establecimientos penales, correccionales y cárceles, si se desempeñan por funcionarios de libre elección.

Art. 4.º En el Ministerio de Gracia y Justicia se formará una lista por riguroso orden de antigüedad, tomando por tipo la fecha en que estén extendidos los nombramientos, tanto de los actuales médicos forenses, como de los médicos de establecimientos penales, correccionales y cárceles que tengan las plazas dadas por concurso. Cuando dos ó más nombramientos estén hechos en el mismo día, ocupará lugar preferente en la lista el que desempeñe cargo de mayor categoría; en igualdad de fechas y categoría, el que tenga expedido con fecha anterior el título de licenciado en Medicina.

Art. 5.º Una vez hecha la lista á que se refiere el artículo anterior se publicará en la *Gaceta* oficial de Madrid.

Tendrán derecho los noventa y seis primeros números de la lista á ser nombrados médicos forenses asesores.

Los que ocupen los números desde el 97 al 232, ambos inclusive, serán médicos forenses de primera categoría.

Los números 233 al 366, de segunda categoría.

Los números 367 al 534, de tercera categoría.

Los números 535 al 600, médicos forenses de categoría de aspirantes con destino á Juzgados.

Los números 601 al 624, médicos forenses aspirantes con destino á establecimientos penales.

El número primero de la lista será nombrado jefe del Negociado del personal.

El número 97, oficial primero.

El número 233, oficial segundo.

El número 367, oficial tercero.

El número 535, oficial cuarto.

Las plazas de escribientes se proveerán por el jefe del Negociado en médicos que sean aprobados en exámenes que al efecto habrá en dicho centro.

Art. 6.º Los médicos de establecimientos penales, correccionales y cárceles, cuyas plazas estén provistas por concurso, que no estén conformes en desempeñar el cargo de médico forense que les haya correspondido en este arreglo, si la plaza que desempeñan es de las que simultanean con los Juzgados, serán trasladados á plaza análoga de las declaradas incompatibles.

Los actuales médicos forenses que no se conformen y deseen desempeñar el cargo actual, negándose á ocupar la plaza que les corresponda por este arreglo, se entiende que renuncian á los beneficios de esta ley, y seguirán con los mismos sueldos y emolumentos que tengan, pero sujetos al cumplimiento de su deber con arreglo á lo preceptuado en este Reglamento.

Los médicos forenses ó de establecimientos penales, correccionales y cárceles que desempeñen en la actualidad destinos de la misma categoría á la que les corresponda después de hecha la lista ó escalafon, tienen derecho preferente á seguir en su cargo. Mas si desean permanecer en la plaza que desempeñan, y ésta es de menor categoría que la que les corresponda por escalafon, seguirán en su desempeño, percibiendo el sueldo con arreglo al destino que desempeñan, y perdiendo el derecho á los ascensos posteriores.

Art. 7.º En el Ministerio de Gracia y Justicia se hará una lista de todos los Juzgados de instrucción, ocupando el primer lugar el que tenga mayor número de almas, y así sucesivamente. Dicha lista numerada se publicará en la *Gaceta*, y se conceptuarán como Juzgados de primera categoría los 135 primeros números.

Desde el número 136 al 268, de segunda.

Desde el 269 al 435, de tercera.

Desde el 436 al 500, de cuarta ó de clase de aspirante.

Art. 8.º Una vez constituido el Cuerpo de médicos forenses, el ingreso en él tendrá lugar mediante oposicion y con categoría de aspirante. Para ser admitido á los ejercicios de oposicion se requiere:

Ser español.

Mayor de veinticinco años.

Ser doctor ó licenciado en Medicina y Cirugía, con título obtenido en una Universidad oficial: los licenciados presentarán certificado universitario de prueba de curso de las asignaturas de Análisis química y de Histología.

Haber ejercido la profesion por cuatro años á lo ménos.

Certificacion de buena conducta moral y profesional.

Certificacion en la que se pruebe no tener nota alguna judicial condenatoria, y no estar incapacitado para ser nombrado juez municipal.

Art. 9.º Las oposiciones serán públicas; se verificarán todos los años en el mes de Abril, anunciándose previamente la convocatoria por el Ministerio de Gracia y Justicia en la *Gaceta de Madrid*, expresando el número de plazas de aspirantes que haya vacantes, y el de aspirantes excedentes ó en expectacion de vacante, que se hayan de otorgar.

Art. 10. Los ejercicios de oposicion tendrán lugar en la Facultad de Medicina de la Universidad Central, bajo un Tribunal, compuesto de un presidente, que será un magistrado del Tribunal Supremo, designado por el ministro de Gracia y Justicia; seis vocales, que serán el catedrático de Medicina legal, el de Fisiología, el de Clínica quirúrgica, el de Clínica de Partos, un reputado médico alienista designado por la Real Academia de Medicina, y un célebre abogado criminalista, propuesto por la Real Academia de Jurisprudencia. De los seis vocales, el más jóven desempeñará las funciones de secretario, el que será auxiliado en sus trabajos por un oficial y un escribiente del Negociado del personal.

Art. 11. Los ejercicios de oposicion serán dos: teórico el primero, y práctico el segundo.

El ejercicio teórico consistirá en desenvolver en el término de una hora un número de temas que no podrá bajar de cinco ni exceder de diez, sacados á la suerte de entre 25 de Anatomía, 25 de Fisiología, 25 de Cirugía y 25 de Obstetricia, previamente propuestos por los jueces y acordados por el Tribunal. Estas 100 papeletas, correspondientes á dichos temas, serán insaculadas en una urna por el presidente en sesion pública al ir á dar comienzo el primer ejercicio.

Concluido que hubiesen todos los actuantes el primer ejercicio, el Tribunal procederá á resolver, en votacion por bola blanca ó negra, la aprobacion ó desaprobacion del acto á cada uno de los opositores.

Art. 12. Sólo los opositores cuyo ejercicio primero ó teórico hubiese sido aprobado tendrán derecho á verificar el segundo.

El ejercicio segundo, ó práctico, consistirá en ejecutar el opositor dos trabajos médico-legales consecutivos; uno anatómico, otro físico-químico, cuyo cabal y justo desempeño no exija más de una hora. Los temas para cada uno de estos ejercicios serán sacados á la suerte par el opositor entre los que el Tribunal le presente insaculados y previamente acordados por el mismo.

Concluido que fuese este ejercicio, el Tribunal procederá á la aprobacion ó desaprobacion de los actuantes del modo y forma que establece el art. 11.

Art. 13. El Tribunal procederá á la calificacion del mérito relativo de los opositores aprobados en ambos ejercicios. Esta calificacion se hará por papeletas para cada lugar de la lista, empezando por la adjudicacion del primer lugar, después el segundo, y así sucesivamente.

Sólo podrá adjudicar el Tribunal tantos lugares como plazas vacantes y número de excedentes se hayan anunciado.

Art. 14. Por espacio de tres días conservará el Tribunal en su poder esta propuesta en lista. Durante este tiempo los opositores podrán presentar las protestas que juzgaren relativas á falta de legalidad en los actos de oposicion ó á vicio de procedimiento. Estas protestas se presentarán al secretario del Tribunal bajo recibo y serán informadas por el presidente.

Art. 15. Concluido dicho plazo de tres días, el presidente remitirá al ministro de Gracia y Justicia la propuesta, las actas, los expedientes personales, así como cualquier protesta que se presentare, todo debidamente informado. Dicho centro, en el término de quince días, anunciará el día, hora y sitio en que se han de presentar los opositores incluidos en la propuesta, para elegir plaza entre las vacantes,

verificándose este acto por riguroso orden de prelación en la propuesta. Dentro de los quince días siguientes á la elección de plazas, el ministro de Gracia y Justicia extenderá los nombramientos.

Art. 16. En el término de treinta días, contados desde la publicación de los nombramientos, se ha de tomar posesión del cargo. Si en este término no se tomase posesión, sin acreditar la causa y justificarla legalmente, se entiendo que se renuncia al cargo para que haya sido nombrado.

Art. 17. Los médicos forenses ascenderán á categoría superior por riguroso orden de antigüedad. Serán trasladados sólo á instancia del interesado ó vacante de igual sueldo y categoría, ó por permuta convenida entre dos interesados de la misma categoría.

Los que renuncien al ascenso por optar á la inamovilidad absoluta en la plaza que desempeñen, no tendrán número en el escalafón del Cuerpo, figurando siempre en la categoría de la plaza que desempeñan y teniendo sólo haberes pasivos en relación al último cargo desempeñado.

Art. 18. A los quince días de ocurrir una vacante se anunciará por el Ministerio de Gracia y Justicia, especificando el turno por que se haya de proveer. De cada tres vacantes se dará una por concurso de traslación y las otras dos de ascenso. En los concursos de traslación será mérito exclusivo el número del escalafón.

Las vacantes por traslación se solicitarán dentro de los quince días primeros de la publicación en la *Gaceta de Madrid*, presentando los interesados sus instancias al presidente de la Audiencia á que pertenezca el punto en que reside el solicitante: dichos funcionarios remitirán al Ministerio de Gracia y Justicia las instancias debidamente informadas al día siguiente de expirar el plazo señalado.

A los cuatro días de anunciada la vacante por ascenso se publicará en la *Gaceta* oficial el nombre y número del escalafón del que toque el ascenso por rigurosa antigüedad.

Art. 19. El cargo de médico forense es incompatible con otro alguno oficial que tenga retribución de la Nación, de la Provincia y del Municipio. Es asimismo incompatible con los Juzgados municipales, concejal del Ayuntamiento, diputado provincial, pudiendo ser elegido diputado á Cortes, quedando como excedente en el Cuerpo hasta la disolución de las Cámaras. Estas incompatibilidades cesarán si se presenta renuncia de la forense el día ántes de la toma de posesión del nuevo puesto oficial.

Art. 20. Los médicos forenses en actos de servicio usarán bastón con borlas de oro y medalla idéntica á la otorgada á los médicos forenses de Madrid por real orden de 4 de Enero de 1873.

En las sesiones de juicio oral vestirán la toga de licenciado y llevarán la medalla sobre el pecho, pendiente del cuello por cadena del mismo color de la medalla.

Art. 21. Los médicos forenses, si no ejercen libremente la profesion, están exentos del pago de la matrícula de estudio. No pueden celebrar contratos con los pueblos y particulares para la asistencia facultativa, pero podrán cobrar las visitas ó consultas para que se les llame, si ejercen libremente.

Art. 22. Para el disfrute de haberes pasivos tendrán los mismos derechos que los demás funcionarios del Poder judicial. El médico forense que se inutilice en actos del servicio tendrá derecho á una pensión de 1.500 pesetas como *minimum*, si otra mayor no le corresponde por derecho: si muriere por estas consecuencias, su viuda é hijos disfrutaban una pensión de 1.000 pesetas. En el expediente que se formará en estos casos declararán el alcalde, el juez municipal, el cura párroco y el médico titular, residentes en el pue-

blo donde se haya inutilizado ó muerto el forense en actos de servicio.

El presidente de la Audiencia respectiva informará el expediente ántes de remitirlo á la Superioridad, siendo de su incumbencia la incoación del expediente, mediante solicitud de los interesados.

Art. 23. Sólo podrán ser separados los médicos forenses en virtud de expediente en el que se oiga al interesado, y recayendo dictámen de la Real Academia de Medicina de Madrid ó del Consejo de Estado, segun los casos.

También es motivo de separación, la imposición de pena recaída en causa criminal por delito.

Art. 24. Serán jubilados forzosamente todos los médicos forenses á los setenta años de edad.

Art. 25. Sólo se les podrá embargar judicialmente á los médicos forenses, para pago de deudas ó costas, la cuarta parte de su haber líquido mensual. Estos embargos sólo se harán en virtud de cumplimiento de sentencia de autoridad competente.

Art. 26. Cuando un médico forense sea sustituido por otro de clase inferior, por más de un mes, percibirá sólo el sustituido medio sueldo; el que sustituye percibirá medio sueldo del sustituido, más medio sueldo suyo, quedando el otro medio sueldo del sustituyente para el médico titular ó profesor que á su vez le sustituya.

Si las sustituciones son por enfermedad ó por licencia de un mes, no tienen derecho á medios sueldos, ni el forense de inferior categoría, ni el titular ó profesor que sustituye.

Art. 27. En los traslados por ascenso cobrará el médico forense el sueldo del mes de tiempo para toma de posesión por la nómina de la Audiencia á que pertenece el nuevo cargo, y contando los días exactos desde el cese en el destino anterior. Si el traslado fuese por solicitud ó por permuta, no percibirán más sueldo que desde que tome posesión del destino, perdiendo el haber del tiempo que medió entre el cese anterior y la nueva toma de posesión.

ANTONIO DE TORRES.

(Se continuará.)

BIBLIOGRAFIA

Lecciones de Patología general (Manual para médicos y alumnos), por el Dr. Julio Cohnheim; traducción española de los Sres. Paris Zejin, Carreras Sanchis y Compaired. — Dos tomos. — Madrid, Robles y Compañía, editores, 1888.

La obra cuyo epígrafe encabeza estas líneas es de las que no necesitan elogios para abrirse paso entre las filas de la clase médica. No sólo ha dado renombre universal á su autor Sr. Cohnheim, sino que no hay periódico ni libro de Medicina que no se hayan ocupado de ella infinidad de veces, ora para elogiarla, ora para tomar de ella párrafos enteros que explican las ideas que dicho señor profesa en muchos puntos grandemente controvertidos de la ciencia. Así, pues, nuestro papel se reducirá pura y simplemente á transcribir el contenido del índice de cada uno de los dos tomos que constituyen esta magnífica obra.

El tomo I comprende, aparte de los prefacios del autor, del prólogo del traductor y de la introducción, dedicada al *concepto y definición de la enfermedad; objeto, plan y método de la Patología general*, dos secciones consagradas, la primera á la patología de la *circulación*, y la segunda á la de la *nutrición*. La primera se halla dividida en diez capítulos, destinados al estudio del corazón, á las alteraciones en la resistencia general de los vasos, á los desórdenes locales de la circulación, á la trombosis y embolia, á la inflamación, á la hemorragia, á la plétora y anemia, á la hidremia y anhidre-

mia, á las anemias crónicas y á la patología de la corriente linfática. La segunda á su vez se divide en siete capítulos: muerte local (necrosis), atrofia simple, patología de los elementos inorgánicos de los tejidos, adiposis, metamorfosis colidea y mucosa, regeneracion é hipertrofia y tumores.

El tomo II comprende cuatro secciones, estudiándose en la primera (tercera de la obra) la patología de la digestion (boca, faringe, esófago, estómago, hígado, páncreas é intestinos); en la segunda la patología de la respiracion (vías respiratorias, movimientos respiratorios y circulacion pulmonar, dispnea y asfixia); en la tercera la patología del aparato urinario (crisis de la sangre, corriente sanguínea, propiedades de las membranas secretorias, contrapresion, vías urinarias, é influencia de los trastornos del aparato urinario sobre el organismo), y en la cuarta la patología de la economía térmica (poderes reguladores de la temperatura y fiebre).

Como se ve, el cuadro no puede ser más completo, y de su ejecucion responde el nombre de su autor, con justicia elogiado por la prensa de todo el mundo. Ha sido, pues, plausible en extremo la idea que la casa de los Sres. Robles y Compañía ha tenido al sacarla á la estampa, vestida con nuestro ropaje, y la clase médica española no puede menos de tributarle por ello sinceros elogios. Dicha casa, en su constante deseo de publicar obras de mérito reconocido y sancionadas ya por el beneplácito de todos los amantes del saber, tiene ahora en prensa, como ya saben nuestros abonados, otras dos obras de mérito sobresaliente: la *Enciclopedia terapéutica* de Ziemssen y las *Lecciones sobre enfermedades de los niños* del reputado paidópata Sr. Gerhardt. Reciba por ello nuestros plácemes, y ojalá no desmaye en la tarea que generosamente ha emprendido, en bien de nuestra clase.

DR. BLANCH Y RICO.

REVISTA DE HIDROLOGIA, CLIMATOLOGIA E HIDROTERAPIA

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Publicado el *Libro de Actas del Congreso Hidrológico Nacional*, los socios honorarios y de número del citado Congreso se servirán mandar recoger dicho volumen en la Secretaría general, calle de Atocha, núms. 71 y 73, 2.º derecha, de nueve á doce de la mañana.

Los socios residentes en provincias acompañarán al pedido la cantidad de 1,25 pesetas por gastos de correo y certificado. — El secretario general, *Eduardo Moreno*.

CONGRESO HIDROLÓGICO NACIONAL

Inhalacion directa é inhalacion difusa. Ventajas é inconvenientes.

Comunicacion leida en el Congreso Hidrológico Nacional celebrado en Madrid en el mes de Febrero de 1888

POR EL DOCTOR E. RANZ DE LA RUBIA

Uno de los recursos más poderosos é inmediatos con que desde tiempo antiguo cuenta la Terapéutica es el que comprende la medicacion *atmiátrica*, y fácilmente se explica que en él hayan fijado su atencion los prácticos de todas las épocas si se tiene presente, á la par que la importancia y gravedad de las enfermedades en que aquélla se encuentra indicada, lo lógico y racional del método, que por sí solo ya nos le ofrece la Naturaleza. En efecto, harto sabida es la influencia que sobre el organismo en general ejerce el aire que

se respira y las modificaciones que éste imprime, segun sea su composicion y demás condiciones en que se halle, pues él es la base de todo estudio climatológico y el primer agente con que, en cualquiera de las circunstancias de que se trate, debe contar el médico. Si despues aplicamos esto mismo á los primeros órganos con que se pone en contacto y que le sirven de puerta principal de entrada en la trama íntima y complicada de nuestros tejidos para formar parte de nuestros líquidos y cambiar la constitucion misma de ellos, nada más sencillo que pensar en la administracion por ese medio de sustancias medicamentosas, que por su forma, caracteres y cualidades á ello se presten, y que de una manera positiva y en ocasiones hasta matemática (cuanto es posible en las ciencias biológicas), hayan de provocar su benéfico influjo.

Antiguo tambien es, como los fundamentos de todo conocimiento médico, hasta el de los más modernos y sorprendentes de la presente generacion, el reconocer á las vías respiratorias como uno de los principales puntos de absorcion de los medicamentos; y dicho se está que si por ellas ha de pasar un cuerpo que posea manifiestas virtudes, si algunas tiene electivas ó características para la clase de tejidos y elementos de los que forman á aquéllas, ántes que en los demás observaremos el fenómeno que se busca ó se desea provocar, máxime cuando dichos cuerpos revisten siempre la forma gaseosa ó líquida tenue y sumamente dividida, que son tambien los que con más facilidad se absorben.

De semejantes argumentos vino indudablemente á deducirse la ventaja del tratamiento local de ese grupo de afecciones, por sustancias que se prestasen á tales medios de aplicacion.

Vemos, en efecto, al recorrer la historia de la Medicina, que Hipócrates, Galeno, Areteo, Antyllu y Marcellus Empiricus emplearon ya las fumigaciones medicamentosas para combatir las anginas agudas y otras afecciones análogas, usando el primero de ellos un sencillo é ingenioso aparato de inhalacion, y aconsejando el aire de mar y la permanencia en las inmediaciones del Vesubio y del Etna, tanto para esta enfermedad como para otras varias del aparato pulmonar.

Rhazis en el siglo IX, y Willis en el XVII, fueron los que de nuevo trataron de establecer estas prácticas, casi por completo olvidadas. El primero de ambos usaba principalmente las emanaciones de plantas aromáticas en infusion y los vapores balsámicos secos; instituyendo el segundo una verdadera gradacion en el uso de las inhalaciones, puesto que recomendaba primero las de vapores emolientes, pasando despues á las emanaciones balsámicas, las sulfurosas y por último, las arsenicales.

A partir de esta época, la Química con sus avasalladores progresos vino á ensanchar el campo de accion de estos medios, apareciendo los trabajos del médico inglés Beddoes, que se debe el primer establecimiento exclusivamente dedicado á tales prácticas médicas, en el cual empleaba, á la vez que el oxígeno, otros cuerpos gaseosos y aeriformes.

Hüfeland en Alemania, Bayle, Laennec y otros en Francia, demostraron la importancia y el valor de este tratamiento, empezando ya á establecerse en el primero de aquellos países salas inhalatorias en los balnearios, cuyo aire se cargaba de vapores de agua mineral. Ensayóse tambien entonces la formacion de una atmósfera marina artificial, y el procedimiento de las inhalaciones pasó á ser práctica general de la Medicina.

Hasta el año 1829 semejantes medicamentos sólo se habían empleado bajo la forma gaseosa ó de vapor; pero en esta fecha, Schneider y Walz idearon un aparato que les per-

mitía reducir los líquidos á polvo sumamente fino, con el que conseguían verdaderas nieblas ó lluvia menuda, que sólo emplearon para baños y duchas, lo mismo que el *hidróforo* construido por Mathieu en 1860.

Al Dr. Auphan (Euzet-les-Bains) fué al que en realidad se le ocurrió aplicar los líquidos pulverizados al tratamiento de las enfermedades crónicas del aparato respiratorio, instalando en 1847 un inhalatorio, en el que las aguas minerales eran pulverizadas por su fuerte proyeccion contra las paredes de la sala. Sin embargo, al que desde luégo puede considerarse como el legítimo propagador de las pulverizaciones actuales y á quien se debe toda la serie de aparatos que hoy se conocen con ese objeto, es á Sales-Giron, que empezó por establecer en Pierrefonds, el año 1857, una sala basada en los mismos principios que la de Euzet-les-Bains, construyéndose más tarde su pulverizador portátil, que tantas modificaciones ha ido sufriendo y cuyas múltiples formas, más perfeccionadas cada día, son sobrado conocidas de todos y han llegado á hacerse del dominio público.

Se ve, pues, que la medicacion atmiátrica, si bien es casi tan antigua como la Medicina, no ha sido aceptada ni establecida sobre bases científicas de un modo general hasta el presente siglo, y sobre todo en los establecimientos de baños; pues si es cierto que en Alemania ya se empleaban en éstos de una manera más ó ménos perfeccionada desde tiempo remoto, en Francia es necesario llegar á una época relativamente muy moderna para encontrar la primera sala de inhalaciones en Mont-Dore, establecida por Bertrand al observar los excelentes resultados que aquellos gases desprendidos en la ducha habían proporcionado á un individuo artrítico, afecto á la vez de asma pertinaz.

Hoy raro es el balneario que no cuente con estos medios de aplicacion, no sólo en el extranjero, sino en España mismo, por más que muchos no reúnan condiciones para ello, y en otros las instalaciones sean bastante defectuosas.

* *

Como acabamos de ver, dos son las formas genuinas de inhalacion aceptadas, y de las que todos los autores se ocupan, algunos con cierta confusion, que es muy necesario dilucidar bien; pues bajo ese nombre general se comprende la inhalacion de gases ó vapores y la de líquidos pulverizados, que tan distintas son, lo mismo en sus caracteres que en sus aplicaciones y resultados. Afortunadamente, entre nosotros se entiende sólo por inhalacion la primera, distinguiendo á la segunda con su propio nombre de *pulverizacion*; pero justo nos parece ocuparnos, siquiera sea á la ligera, de esta última, para dejarla á un lado ya, puesto que no es el verdadero objeto de nuestro trabajo.

El procedimiento de Auphan, perfeccionado y difundido por Sales-Giron, fué desde su origen, como todas las nuevas prácticas, defendido con excesivo entusiasmo por unos y rechazado con no ménos pasion por otros; considerándole desde luégo sus émulos superior á las inhalaciones hasta entónces empleadas, y juzgado poco ménos que inútil por sus parciales detractores. ¿Penetran los líquidos pulverizados en todo el árbol respiratorio? En caso afirmativo, ¿qué cantidad de medicamento es el que llega á los bronquios y á las vesículas pulmonares? ¿No sufren descomposicion ciertas y determinadas sustancias al convertirse en polvo?

Hé ahí las cuestiones que se han debatido, y aún no están, á nuestro juicio, suficientemente resueltas.

No entraremos á analizar los experimentos, trabajos y estudios que en pro y en contra del procedimiento han hecho observadores tan notables como Pietra-Santa, Brian,

Champollion, Delore, Armand-Rey y Fournié en oposicion, y Demarquay, Moura-Bourouillon, Barthez, Auphan, Tavernier, Gratiolet y Bataille en sentido opuesto.

Creemos con Poggiale, Durand-Fardel, Trousseau y otros muchos, que los líquidos pulverizados penetran, sí, en las vías aéreas; pero á pesar de los experimentos ejecutados, dudamos que su accion pase más allá de la tráquea, á no seguir un procedimiento asaz forzado y violento; por otra parte, sus mismos partidarios, entre otros el Dr. Moeller, de Bruselas, no pueden por ménos de reconocer que la cantidad que penetra en los bronquios es escasa; pues Waldenbourg la evaluó en 12 á 15 gotas por minuto, proporcion que será aún menor en individuos enfermos y valetudinarios, en los que á la vez que difícil es en extremo perjudicial exagerar sus movimientos inspiratorios; y, en fin, tocando este punto con la brevedad que el caso lo requiere, no tememos afirmar de una manera resuelta que si la descomposicion que algunos temen en los líquidos pulverizados no es, segun otros, probable tratándose de sustancias fijas (opinion que consideramos demasiado absoluta), desde luégo es positiva y segura cuando de aguas minerales se trata, con las que nos proponemos llevar á esos órganos los gases y á lo sumo los cuerpos volatilizables, que cuando más se hallen en combinacion con los demás elementos, puesto que la accion de las sales raro es el paciente en el que no podamos buscarla por la vía gástrica. La objecion que se nos puede hacer de que esa forma líquida obra más tiempo por no ser tan rápida la absorcion por la mucosa bronquial como lo es la de las sustancias gaseosas, está contestada, en cambio, por las condiciones que hemos visto de composicion de unas y otras, y por el mismo Moeller al afirmar que *los vapores y los gases estarán más indicados en los casos en que es necesario continuar sin interrupcion, durante un tiempo más ó ménos largo, la aplicacion local de los medicamentos*, sucediendo lo mismo en los enfermos muy débiles y en los sujetos atacados de *dispnea bastante intensa*; reconociendo que las sesiones de pulverizacion *producen más opresion, mientras que la respiracion de ciertos vapores se hace con más facilidad y alivia más* (1). Respecto, en fin, á que la pulverizacion ofrece mayores ventajas, porque en ella es más fácil cambiar la temperatura del líquido, no vemos la razon, siempre que la sala ó aparatos de inhalacion que se empleen reúnan todas las condiciones necesarias, cabiéndonos tambien á nosotros el derecho de eleccion de los manantiales más ó ménos termales dentro de la misma mineralizacion.

Acceptamos y somos defensores de las pulverizaciones; pero en cuanto á las aguas minerales se refiere, consideramos que unas y otras tienen sus indicaciones especiales, difíciles de enumerar aquí; además, venimos observando, y creemos que como nosotros lo harán todos los que tienen alguna práctica balnearia, que, en general, aquéllas son más excitadoras que las verdaderas inhalaciones, ya por las aguas mismas, ya más bien por el choque que producen sobre los órganos á que se dirigen; que se acostumbran con mayor trabajo á ellas los enfermos, y que son más aplicables á las afecciones faríngeas y laringeas que á las bronquiales y pulmonares, por más que todas estas condiciones sean tambien diferentes, segun la pulverizacion se haga directa por medio de aparatos que llevan de una manera inmediata ese polvo á las vías aéreas, ó se e-tablezcan salas de aspiracion como las de Euzet-les-Bains y Urberuaga de Ubilla, procedimiento que ya se aproxima más al de la in-

(1) Moeller: *Terapéutica local de las enfermedades del aparato respiratorio*, traduccion de los Dres. Torres y Pendo-la, Madrid, 1884, pág. 107.

halacion, pero en el que, por otra parte, pudiera verse el inconveniente de la excesiva humedad que rodea á los pacientes, no siempre favorable ni beneficiosa.

(Se continuará.)

PRENSA MÉDICA

NACIONAL: I. Extraccion por la uretra de un junco introducido en la vejiga. = EXTRANJERA: II. El cáñamo cultivado (*cannabis sativa*) en el tratamiento del bocio exoftálmico.

I

En la *Revista especial de Oftalmología, Dermatología, etc.*, publica el Dr. Rodriguez Viforcós el siguiente caso de extraccion por la uretra de un junco introducido en la vejiga:

Trátase — dice el Sr. Viforcós — de un hombre de 54 años de edad, casado, perfectamente constituido, de costumbres moderadas, en una palabra, el prototipo de esos individuos labriegos atentos siempre á lo que constituye su único punto de mira, cual son las faenas del campo; fuése un día á vigilar las operaciones de sus sirvientes, cuando de pronto fué sorprendido por vivísimos deseos de orinar, sin que pudiese lograrlo aún á pesar de los grandes esfuerzos que seguidamente hubo de hacer; en mala hora se le ocurrió tomar un junco de las inmediaciones del río y con él intentó averiguar la causa de su retencion; al efecto le introduce en la uretra, y con sumo cuidado logra penetrar en la vejiga sin que á su paso encontrase obstáculo alguno que se opusiera á su maniobra; en aquel momento intenta retirarlo y se encuentra con que sólo extrae una tercera parte del objeto que le sirvió de agente explorador; entretanto la vejiga continuaba repleta, si bien los deseos de orinar se acentuaron por momentos. Desde este instante la situacion del enfermo fué por demás angustiosa; el tenesmo vesical aumentó de una manera extraordinaria, y por fin, despues de repetidos esfuerzos, logra expulsar una pequeña cantidad de orina, viendo horrorizado que aún á pesar de aquella expulsion el cuerpo extraño permanecía en la vejiga; las micciones se fueron haciendo cada vez más frecuentes y dolorosas, puesto que la vejiga protestaba sin tregua de la presencia del junco en su cavidad.

En este estado se trasladó á Navalcarnero, pueblo en que reside, é inmediatamente consultó con su médico, exponiéndole lo que le había ocurrido: entretanto las molestias locales se aumentaron; á la frecuencia en la miccion siguieron hematurias que, si no abundantes, servían muy bien para hacer sanguinolenta la orina y favorecer á la par la fetidez de la misma: ante este cuadro de síntomas, fué tratado con emolientes, semicupios y una aplicacion de sanguijuelas, terapéutica únicamente sintomática y dirigida á combatir la inflamacion vesical: en muy poco lograron dominarse los fenómenos que se presentaban en el aparato urinario, pues si bien la hematuria parecía ceder, en cambio las alteraciones de la orina aumentaron. Advertida la familia de la gravedad del caso, de la posibilidad de la formacion de un cálculo, así como tambien de las grandes dificultades operatorias que existían para la extraccion del junco, entablaron una correspondencia con el Dr. Guardia, el que á su vez hubo de consultar con mi distinguido y querido amigo el malogrado doctor Llauder, el cual nos refirió el caso. Pocos días despues fuimos llamados á intervenir en este importante asunto, y al efecto nos trasladamos á dicho pueblo, acompañados de este infortunado compañero, yendo provistos de instrumental necesario para practicar la maniobra quirúrgica que el estado del enfermo exigiera: el día de nuestra llegada hacia cuarenta que el cuerpo extraño estaba en la vejiga. El estado ge-

neral del enfermo había sufrido notablemente, sin duda por los fenómenos febriles que siguieron á la cistitis, ó tambien por los accesos que de intoxicacion urinaria hubieron de presentarse por la accion del cuerpo extraño sobre la mucosa vesical: el color de la piel era sucio terroso; el tubo digestivo sufrió mucho, como acontece cuando se presenta este imponente cuadro patológico; la lengua estaba seca y saburrosa en extremo; la sed era insoportable; la pérdida del apetito completa y la astriction alternaba con la diarrea; el calor en el momento de nuestra observacion nada tenía de alarmante, pues el termómetro marcó 38°; la alteracion de la orina era muy notable, fétida, amoniacal y purulenta, dejando grandes depósitos moco-purulentos adheridos á la vejiga.

Oida que fué la opinion del médico de cabecera, y recogidos cuantos antecedentes creimos necesarios, pensamos desde luego en que se trataba de un prostático en primer periodo ó congestivo, y por lo tanto en los cuidados y medios que debíamos emplear para hacer la exploracion: ésta fué toda lo minuciosa y detallada que nos fué posible, si bien poco molesta para el enfermo, á pesar de su difícil y penosa situacion: el tacto rectal nos demostró un aumento del lóbulo derecho de la próstata, que más tarde fué comprobado por el paso de la sonda. Así las cosas, no había más remedio que pensar en la operacion, pues el estado del enfermo lo exigía; de igual modo pensaban nuestros distinguidos compañeros, y al efecto procedimos á la operacion.

Colocado el enfermo en la cama, pasamos una sonda de Nélaton del núm. 18, que sin tropiezo penetró en la vejiga extrayendo unos 100 gramos de orina: seguidamente inyectamos 120 de una solucion de ácido bórico al 2 por 100, cuya cantidad toleró sin protesta por parte de la vejiga: en seguida dimos salida á una pequeña cantidad de este líquido para inyectar su equivalente de una disolucion de cloruro de cocaina al 4 por 100, y al poco rato emprendimos nuestra maniobra quirúrgica: era la primera vez que como anestésico empleábamos la cocaina, y desde luego su accion satisfizo nuestros deseos, pues con la mayor impasibilidad contemplamos nuestras manipulaciones: bien engrasado de antemano en vaselina boratada, introducimos lentamente el extractor de Collin, el cual, una vez en la porcion prostática con un ligero movimiento de báculo penetró en la vejiga, que ocasionara más que un pequeño dolor: hecho esto, procuramos ver si nos permitía moverlo con desahogo, lo que no pudimos hacer: en seguida practicamos una exploracion manual, apreciando muy pronto en la línea media un ligero roce, y en este instante, y sin separarnos nada del punto que notamos esta sensacion, abrimos el instrumento, y dirigiendo suavemente hácia arriba las ramas del aparato le retiramos, quedando cogido y alojado entre sus ramas el cuerpo extraño: pensando entónces en su naturaleza y forma, creímos que con facilidad podría franquear el conducto uretral cualquiera que fuese la porcion en que se hallase cogido; efectivamente, procedimos con lentitud á retirar el extractor, yendo acompañado del junco, que sólo ocasionó pequeñas molestias por la aspereza de su superficie, en la que ya existían agrupaciones fosfáticas. La alegría y manifestaciones que se entregó entónces el enfermo es imposible describirlas, pues nunca pudo sospechar que en ménos de cinco minutos se viera libre de aquel junco que durante cuarenta días á tantos tormentos le había conducido.

Terminada la operacion, se procedió á lavar la vejiga con la disolucion de ácido bórico, ligeramente templada, y el objeto de calmar el tenesmo creímos conveniente el uso de unos supositorios de belladona y iodoformo, con cuya terapéutica pudo abandonar la cama y verse curado por completo á los quince días de operado.

II

El Sr. Valieri, de Nápoles, despues de estudiar durante mucho tiempo las propiedades terapéuticas del cáñamo indiano, ha tratado de sustituirle en la práctica por el cáñamo cultivado, que es más barato y se encuentra más fácilmente que el otro.

Con las sumidades de la planta fresca se puede preparar el extracto acuoso, la tintura, el jarabe, las pastillas, etc. Las flores secas se reservan para hacer infusiones, tintura ó cocimiento. Los asmáticos y enfisematosos sacan partido de los cigarrillos hechos con flores secas.

La accion fisiológica del cáñamo cultivado es idéntica á la del cáñamo indiano. Faltan ó están atenuados los fenómenos cerebrales. Para obtener los mismos efectos que el *cannabis indica*, es necesario doblar las dosis. Lo propio sucede desde el punto de vista terapéutico.

Las preparaciones más activas son la resina del cáñamo ó cannabina, obtenida por el procedimiento de Gastinet, la tintura y la hierba seca en pastillas, tintura ó fumigaciones. En último lugar deben colocarse el extracto farmacéutico de hierba fresca y el extracto acuoso.

El Sr. Valieri cita tres observaciones de bocio exoftálmico: se trata de mujeres visitadas en 1875, 1884 y 1887. La segunda ingresó en el hospital el 12 de Junio, y salió completamente curada el 19 de Setiembre. Las tres habían agotado la serie de los remedios ordinarios: sólo el cáñamo las alivió.

Dicho señor prescribe 30 centigramos de cannabina de Gastinet mezclada con azúcar de leche; igual dosis en pocion. Del cocimiento prescribe de 2 á 4 gramos de flores por 100 de agua; de 1 á 2 gramos de tintura valuada al decimo; 1 á 2 gotas del aceite esencial, ó cannabina, en pocion.

DR. R. SERRET.

TERAPÉUTICA

ESTUDIO SOBRE EL QUINIUM

Y LOS EXTRACTOS DE QUINA

POR EL DOCTOR GAY

Agregado á la Facultad de Medicina de Paris.

Desde largo tiempo buscan los quinólogos un procedimiento racional para preparar el extracto de quina, sin que hasta ahora hayan podido conseguir su objeto. Un farmacéutico de París, M. Roy, ha dado, en una exposicion á la Academia de Medicina, una fórmula nueva que es un verdadero progreso sobre las fórmulas anteriormente empleadas. Demuestra en su relacion los defectos de la fabricacion que hacen incompletas las preparaciones generalmente en uso, y, por consiguiente, insuficientes para el empleo terapéutico.

Por eso, con el fin de hacer un producto límpido, quitan en los más de los casos, con la filtracion, una gran parte de sus principios activos á los vinos, jarabes y pociones de quina, y cuando el Codex prescribe sacar el extracto alcohólico por medio del agua para hacer ésta más completamente soluble en este líquido, es en detrimento de su actividad, puesto que le despoja de una parte de sus elementos más preciosos.

Por otra parte, los principios útiles de la quina son, como muchos de sus compuestos orgánicos, muy sensibles á los agentes físicos. Durante la preparacion de los extractos, bajo la influencia del calor, se evapora el aroma, los ácidos quinotánicos se hacen insolubles lentamente y pierden la propiedad de solubilidad, los alcaloides, los azúcares se

coloran, se acaramelan y dan al extracto un gusto de cocido nada aperitivo.

Lo peor es que si al calor se añade la accion del aire, porque bajo su influencia los principios inmediatos de la quina se trasforman prontamente, se hacen insolubles y el extracto no posee de la quina más que un cierto amargor.

La nueva preparacion, llamada *Extracto normal de quina*, ó *Quinium Roy granulado*, se obtiene agotando la quina con el agua primero y despues con el alcohol. El primer extracto contiene los principios tónicos de la corteza, los que se disuelven en el agua. El polvo de quina, ya tratado con el agua, se mezcla con una parte de *hidrato de cal*, de modo que se forme una pasta blanda que se deslíe en cinco partes de alcohol á 90°, manteniendo el todo en ebullicion, durante una hora, en un baño de maría de un alambique. Con este tratamiento, separados los alcaloides, por medio de la cal, de sus combinaciones con el ácido quínico, se disuelven en el alcohol hirviente.

Este segundo extracto, unido al primero, constituye el *Extracto normal*, en el cual se hallan reducidos en un pequeño volúmen todos los principios de la quina.

El perfeccionamiento realizado consiste tambien en la forma medicamentosa adoptada, que facilita el empleo y la dosis del extracto, sin correr el riesgo de una modificacion cualquiera en la composicion del producto.

Con este fin, el autor hace granular el extracto con azúcar, de modo que represente peso por peso la mejor quina amarilla calisaya, conteniendo 3 por 100 de alcaloides.

Merced á los procedimientos especiales y á los cuidados meticulosos de la fabricacion de su quinium granulado, ha podido evitar M. Roy las causas de pérdidas ántes indicadas; percíbese en este producto el aroma de la corteza y el ácido quinotánico, que hace venir el agua á la boca y excita las secreciones gástricas; las sales de hierro, los fosfatos, que son relativamente abundantes en las cortezas peruvianas, esta resina especial de quina combinada en extracto que Soubeiran ha intentado rehabilitar y que es tan apreciada por ciertos médicos; los ácidos orgánicos y los alcaloides unidos, segun el orden y condiciones que tenian en las cortezas; en fin, los azúcares y las gomas, bajo esta forma granulada, contienen en pequeño volúmen todas las propiedades tónicas y febrífugas de la quina. Fácil es regularizar su empleo, cualquier enfermo puede disolver en el líquido que más le guste la cantidad de extracto que el médico le haya prescrito, y eso en el momento en que ha de tomarlo.

No dejaremos, pues, de llamar la atencion de los señores médicos sobre esta preparacion, respecto á su valor terapéutico, su conservacion indefinida y su fácil empleo.

Sobre esta materia decia el Dr. Soubeiran: «Hay calenturas que resisten al sulfato de quinina y que ceden á la quina, ya porque sea necesario entónces el concurso de principios tónicos, ó ya tal vez porque la asociacion de los alcaloides, quinina y cinchonina pueda hacer lo que es imposible á cada uno de ellos separadamente.»

SECCION OFICIAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: Remitido á informe del Real Consejo de Sanidad el expediente instruido en la ciudad de Cartagena (Murcia) para la declaracion de insalubridad de los terrenos de-

nominados El Almajar, dicho Cuerpo consultivo ha emitido el siguiente dictámen:

«Excmo. Sr.: En sesion celebrada en el día de ayer ha aprobado por unanimidad éste Real Consejo el dictámen de su primera Seccion, que á continuacion se inserta:

La Seccion se ha hecho cargo del expediente instruido en la ciudad de Cartagena (Murcia) para la declaracion de insalubridad de los terrenos denominados El Almajar.

De su exámen resulta:

Que la Asociacion Médico-Farmacéutica de Cartagena, en informe acerca de las causas que contribuyen al desarrollo de las fiebres intermitentes que se padecen en aquel término municipal y medios que pueden adoptarse para evitarlas, manifiesta que dicha enfermedad depende en aquel punto de la existencia de un terreno bajo, pues no pasará del nivel del mar, de unos dos kilómetros en cuadro, surcado por acequias sin desnivel bastante para dar salida á las aguas que, procedentes de lluvias ó filtraciones, quedan estancadas en una ligera capa de tierra superpuesta á otra de arcilla impermeable, y formando, por tanto, un verdadero pantano, en el cual existen restos orgánicos en descomposicion, que hacen de El Almajar un foco de infeccion, causa de las fiebres intermitentes que en la localidad se padecen, hoy más que nunca, por el olvido en que los agricultores tienen los preceptos de la higiene; porque las cañerías del agua potable, sucias, y tal vez destruidas en algunos puntos, recorren el terreno pantanoso, y porque los habitantes de aquella ciudad, de constitucion ya empobrecida por el paludismo, reunen condiciones muy abonadas para sufrir, no sólo la enfermedad dicha, sino todas las que pueden ser dependientes del empobrecimiento de la sangre y la caquexia palúdica, proponiendo para evitar estos males varios medios de saneamiento de los citados terrenos:

Que el subdelegado de Medicina de Cartagena informó en análogos términos, añadiendo como causas del paludismo que allí reina los depósitos de aguas que existen procedentes del desagüe de las minas y al desbordamiento del río Guadalentín, cuyas aguas, estancándose, dieron lugar en Fuenteálamo, pueblo próximo á dicha ciudad, á la produccion de intermitentes; proponiendo en beneficio de la salud pública la desviacion del curso de este río, la vigilancia de los trabajos mineros y la desecacion de los terrenos llamados El Almajar.

Que la Junta provincial de Sanidad y la local de Cartagena, en vista de los informes anteriores, manifestaron que procedía la declaracion de insalubridad de dichos terrenos:

Que la Junta especial nombrada para estudiar el saneamiento de la citada ciudad, reconoce en informe de la Comision técnica que El Almajar es un foco de paludismo, y propone su desecacion, acompañando un cuadro del coste de las obras y tres planos: uno de la poblacion y sus inmediaciones en la escala de 1 por 10.000; otro de perfiles longitudinales y transversales en las escalas de 1 por 100 y 1 por 10.000, y otro del arenamiento y del parque en que puede convertirse El Almajar en la escala de 1 por 10.000:

Que la Comision de Hacienda de la misma Junta de saneamiento informó respecto á los medios de arbitrar recursos para llevar á cabo las obras;

Y, por último, que el alcalde de Cartagena manifestó que ha camplimentado en todo lo que á su Alcaldía se refiere la real orden de 28 de Octubre último, creyendo de urgentísima necesidad el levantamiento de terrenos, como prescribe el art. 5.º de dicha real orden, á lo que se opone el ramo de Guerra.

Resulta, pues, de los anteriores documentos que en la ciudad de Cartagena existe una gran extension de terrenos en-

charcados, de los cuales se desprenden miasmas que son causa de las fiebres intermitentes que en aquella localidad se padecen.

Está por antigua experiencia demostrado que la descomposicion de sustancias orgánicas en aguas estancadas es la causa del paludismo, y puede asegurarse que en la zona donde éste reina, los individuos que la habitan, con excepciones rarísimas, presentan el sello de su influencia, que destruyendo en el organismo el necesario equilibrio fisiológico quita vigor para el trabajo físico y la reproduccion de la especie, que son elementos importantísimos para la vida y prosperidad de los pueblos.

No hay que pensar tan sólo en la directa influencia que los miasmas telúricos tienen para la produccion de las fiebres intermitentes; hay que tener muy en cuenta tambien que, allí donde el paludismo existe endémicamente, la atmósfera infeccionada con sus miasmas va produciendo en los individuos que la respiran constantemente una lenta intoxicacion, que, cuando ménos, hace constituciones enfermizas, marca con sus caracteres, y muchas veces de un modo grave, las demás enfermedades, y puede dar lugar á todas aquellas que son causadas por una profunda alteracion de la sangre.

Considerándolo así, y para evitar en lo posible los graves perjuicios que á la salud pública origina en Cartagena el paludismo, producido por el encharcamiento de aguas en el cauce de El Almajar, próximo á sus murallas, el ministro de la Gobernacion, por real orden de 28 de Octubre de 1887, dictó varias reglas para mejorar sus condiciones higiénicas, y por real decreto de 1.º de Noviembre del mismo año nombró una Junta especial para que estudiase el saneamiento de dicha ciudad, que es indispensable se lleve á término para evitar radicalmente la peligrosa influencia del paludismo.

Necesítase, sí, la práctica de una buena higiene, la vigilancia continua de los trabajos á que puedan dedicarse para sus importantes fines la agricultura y la industria minera, pero es ante todo necesaria la completa desaparicion del foco productor de los efluvios pantanosos; que fueran ilusorias toda vigilancia y toda higiene, si esos gérmenes, al calor de los rayos solares, habían de difundirse tenuemente en la atmósfera y habían de llevar su influencia perniciosas á los habitantes de Cartagena.

En mérito de lo expuesto, la Seccion entiende que el Consejo debe consultar al Gobierno de S. M.:

Que deben declararse insalubres los terrenos denominados El Almajar, en la ciudad de Cartagena (Murcia), y que proceda por tanto su desecacion ó saneamiento con arreglo al art. 62 de la ley de Aguas de 13 de Junio de 1879.»

Y conformándose S. M. el rey (q. D. g.), y en su nombre la reina regente del reino, con el preinserto dictámen, ha tenido por conveniente resolver como en el mismo se propone declarando insalubres los terrenos de El Almajar á que se refiere el informe que antecede, y mandando que de esta disposicion, que se publicará en la *Gaceta de Madrid*, se dé cuenta á los Ministerios de Fomento y Guerra, encareciendo á este último departamento no ponga obstáculos al saneamiento mencionado, en atencion á ser el origen del desarrollo del paludismo con carácter epidémico, y pasar este expediente á la Direccion general de Administracion local de este Ministerio, para que por las Secciones correspondientes se emita informe respecto á los proyectos de obras y arbitrio de recursos para su ejecucion.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 12

de Agosto
Beneficenc

Ilmo. S.
instancia
gobernado
ro de aque
de 31 de
quién ha d
peño del e
la reina re
terinarios
tuado en l
conocimie
cargos, pe
ta el prese
23 de Mar
tamientos
los mismo
nicipios co
Febrero d
locales qu
to del gan
que se ex
De real
consiguien
sicion par
á ella el d
Dios gu
de 1888.
y Sanidad

Ilmo. S.
instancia
la huerta
mento con
tud de qu
el desarro
teracion d
cion de lo
gravisimo
res de bu
regente d
gobernad
gico de la
obligacio
de castiga
Tribunal
consumo
género, p
provincia
excite el
caldes la
los hubie
micipal, c
pimiento
expandar
que cons
la salud
Es tam
nador de
evitar la
te lo disp
De la

de Agosto de 1888. — *Moret*. — Señor director general de Beneficencia y Sanidad.

(*Gaceta* del 21 de Agosto.)

Ilmo. Sr.: Dada cuenta á S. M. del expediente instruido á instancia de D. Melquiades Sollet Guilzon, nombrado por el gobernador de Santander veterinario-inspector del matadero de aquella capital á virtud de lo dispuesto en la real orden de 31 de Diciembre de 1887, solicitando que se determine quién ha de satisfacer los derechos que devenga en el desempeño del expresado cargo; el rey (q. D. g.), y en su nombre la reina regente del reino, se ha servido mandar que los veterinarios nombrados por los gobernadores, según lo preceptuado en la citada real orden de 31 de Diciembre, para el reconocimiento de las reses en los mataderos, cesen en sus cargos, percibiendo los derechos que hayan devengado hasta el presente, en la forma que determina la real orden de 23 de Marzo último; y que en lo sucesivo se deje á los Ayuntamientos la libre acción en los mataderos, continuando en los mismos los inspectores de carnes nombrados por los Municipios con arreglo á lo prevenido en el reglamento de 25 de Febrero de 1859; encargando vivamente á las autoridades locales que exijan gran escrupulosidad en el reconocimiento del ganado destinado al consumo, á fin de que las carnes que se expendan en los mercados sean perfectamente sanas.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y fines consiguientes, debiendo publicarse en la *Gaceta* esta disposición para que los gobernadores de todas las provincias den á ella el debido cumplimiento.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 17 de Octubre de 1888. — *Moret*. — Señor director general de Beneficencia y Sanidad.

Ilmo. Sr.: Dada cuenta á S. M. del expediente instruido á instancia de la Asociación de propietarios y cultivadores de la huerta de Murcia remitida á este Ministerio por el de Fomento con real orden de 23 de Setiembre último, en solicitud de que se dicte una disposición que prohíba y contenga el desarrollo que va tomando en aquella provincia la adulteración del pimiento molido con sustancias nocivas, en atención de los perjuicios que ocasiona á la salud pública y á los más graves que experimentan los cultivadores y expendedores de buena fe; el rey (q. D. g.), y en su nombre la reina regente del reino, se ha servido mandar que se recuerde al gobernador de la provincia de Murcia el cumplimiento enérgico de la real orden circular de 4 de Enero de 1887, y la obligación que tienen las autoridades locales y provinciales de castigar con multas y por reincidencia con entrega á los Tribunales ordinarios de los que adulteren los artículos de consumo con sustancias nocivas á la salud, inutilizando el género, previo análisis y dictámen de la Junta municipal ó provincial de Sanidad, según los casos; y que asimismo se excite el celo del gobernador para que recomiende á los alcaldes la creación de laboratorios químicos, y que donde no los hubiese se encargue de este servicio el farmacéutico municipal, disponiendo visitas á los almacenes de depósito del pimiento, reconociendo las partidas que de dicho artículo se expendan y trasporten, para castigar con mano fuerte abusos que constituyen una estafa en el tráfico y un grave daño á la salud de los consumidores.

Es también la voluntad de S. M. que se prevenga al gobernador de Murcia dicte cuantas medidas estime oportunas para evitar la referida adulteración y hacer cumplir estrictamente lo dispuesto en la presente real orden.

De la de S. M. lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos

consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 17 de Octubre de 1888. — *Moret*. — Señor director general de Beneficencia y Sanidad.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ÓRDEN

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos á instancia de D. Enrique Valentin Casamayor y Mitchell y D. Benigno Salgado y Vazquez sobre incorporacion á una Universidad española de sus títulos de farmacéutico, expedidos por la Universidad de Burdeos y Consejo de Higiene pública del Estado Oriental del Uruguay respectivamente:

Vista la real orden de 22 de Febrero último, dictando reglas para la incorporacion á España de títulos extranjeros:

Considerando que los interesados no han acreditado haber aprobado todas las asignaturas que los planes vigentes exigen para obtener el título de licenciado en Farmacia por una Universidad española;

S. M. la reina regente, en nombre de su augusto hijo don Alfonso XIII (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por el Consejo de Instrucción pública, y para armonizar el espíritu de nuestra legislación, en bien de la enseñanza, con la precitada real orden de 22 de Febrero, se ha servido resolver:

1.º Que D. Enrique Valentin Casamayor y Mitchell y don Benigno Salgado Vazquez deben presentar los certificados correspondientes á las asignaturas que hayan cursado y probado en la Universidad de Burdeos y Consejo de Higiene pública del Estado Oriental del Uruguay.

2.º Que estas certificaciones bastan para que se les acrediten como probadas, sin necesidad de nuevo exámen, las asignaturas iguales ó análogas que constituyen en España los estudios de la carrera de Farmacia.

3.º Que si no presentasen certificado de haber probado alguna ó algunas de las asignaturas incluidas en el plan vigente de la expresada carrera, tendrán que examinarse de ellas como alumnos libres en cualquiera Universidad española, previo el pago de los derechos correspondientes; y

4.º Que probadas así todas las enseñanzas de la carrera, deberán someterse á los ejercicios del grado de licenciado, con arreglo á las disposiciones vigentes.

De real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 7 de Agosto de 1888. — *Canalejas y Mendez*. — Señor director general de Instrucción pública.

MONTEPIO FACULTATIVO

SECRETARÍA GENERAL

Anuncio de ingreso.

D. Florencio Gonzalez, profesor de Medicina, residente en Baza (Granada), solicita ingresar en el Montepío Facultativo.

Lo que se publica para conocimiento de la Sociedad y á los efectos del Reglamento.

Madrid 12 de Octubre de 1888. — El secretario general, *M. Gomez Pamo*.

D. Jacinto Iscar, profesor de Medicina, residente en Valladolid, solicita su ingreso en la Sociedad.

Lo que se publica para conocimiento de los señores socios y á los efectos del Reglamento.

Madrid 16 de Octubre de 1888. — El secretario general, *M. Gomez Pamo*.

GACETA DE LA SALUD PUBLICA

Estado sanitario de Madrid.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE LA SEMANA.—Altura barométrica máxima, 717,98; mínima, 698,83; temperatura máxima, 20°,2; mínima, 3°,6; vientos dominantes, E., SE. y NE.

Las amigdalitis catarrales siguen siendo tan frecuentes como en las semanas anteriores. Las bronco-traqueítis y los catarros laringo-bronquiales superficiales y benignos han sido también muy numerosos, así como las dispepsias agudas, los cólicos por enfriamiento y las hemicráneas y neuralgias periféricas en los sujetos predispuestos. Se han mitigado considerablemente las erupciones herpéticas, escrofulosas y artríticas, y en los individuos dispuestos á estas últimas no ha sido rara la sustitución por dolores articulares y trastornos respiratorios y gástricos.

CRONICA

Médicos de cárceles. — En la *Gaceta* del sábado 27 aparecen los siguientes nombramientos: médicos de la cárcel de Ciudad Real, Sres. Salmeron de los Ríos y Blanco García (don José); de la de Sanlúcar la Mayor, Sr. Vallejo y Carrion; de la de Benavente, Sr. Guerra Cadenas; de la de Valencia de D. Juan, Sr. García y García; de la de Valdepeñas, Sr. García Toledo; de la de Valladolid, Sr. Vega Ruiz; de la de Gancin, Sr. Beneyto Tassa; de la de Caldas de Reyes, Sr. Castelos Sanchez; de la de Puebla de Sanabria, Sr. Sastre Arrosameña, y de la de Burgos, Sr. Vergara García. En la del domingo los siguientes: médico de la cárcel de Alora, Sr. Perez Caballero (D. Arsenio), y de la de Daimiel, Sr. Melero Cordero. Por último, en la del miércoles — pues las del jueves y viernes no traen ningun nombramiento — aparece el de D. Luis Lopez y Lopez para la cárcel de la Roda.

Instrucciones populares. — El ilustrado y joven médico Sr. Lletget ha publicado en forma de folleto los dos últimos artículos que acerca de la difteria ha dado á luz en nuestro periódico (*Instrucciones populares acerca de la difteria*). Como nuestros suscritores ya las conocen, rogamos recomienden su adquisicion á los clientes, en la seguridad de que nada han de perder éstos. Véndese en nuestra Administracion, al precio de 0,50 pesetas.

La pelagra en Italia. — La Comision para el estudio de la pelagra en Italia ha terminado su informe, segun el cual esta enfermedad va en descenso. En efecto, en 1882 eran 13.673 los pelagrosos; en 1886 sólo 8.734, y 6.653 en 1887, á pesar del aumento de poblacion. La Comision atribuye resultados tan favorables á la intervencion del Estado en las medidas de higiene pública.

Autopsia de Bertillon. — Los Sres. Chudziuzqui y Manrier han dado cuenta de la autopsia del cerebro de Bertillon, uno de los miembros de la Sociedad de autopsias mutuas. Bertillon, muy inteligente y muy bien dispuesto para el estudio de las ciencias de observacion, tenía una gran dificultad de expresion. No pudo jamás aprender la ortografia, y hablaba y escribía con mucho trabajo. Era, en fin, el tipo contrario de Gambetta. Su cerebro, desde este punto de vista, presentaba una particularidad. La tercera circunvolucion frontal izquierda ofrecía un gran desenvolvimiento de los surcos en altura, pero la cabeza, muy ancha en Gambetta, era muy pequeña en Bertillon. El peso del cerebro en la autopsia fué de 1 398 gramos; cifra, como se ve, bastante alta.

La cremacion y las aduanas en Italia. — El reglamento relativo á la libertad de funerales en Francia está en la actualidad sometido al Consejo de Estado. Así ningun francés puede reclamar para su cadáver los honores de la cremacion, y el que desea ser incinerado tiene que hacer *post mortem* un viaje á Italia. Tal ha ocurrido al Sr. Morin, recién muerto en París. En el testamento dejó encargado que le condujeran á Milan para ser incinerado, como así se ha hecho, no sin ántes pagar en las aduanas 350 francos á la entrada y otros tantos á la salida de las cenizas.

La vacunacion en los empleados de ferrocarriles. — Sabido es que la viruela ha desaparecido casi completamente de Alemania gracias á la vacunacion y revacunacion obligatorias. En Francia, y especialmente en París, ocasiona, con intervalos variables, temibles epidemias y no cesa nunca de hacer víctimas, y esto es debido á que se deja de vacunar buen número de niños, y sobre todo, que no se revacuna la mayoría de los adultos. Por esto es de alabar que la Compañía de ferrocarriles del Este, en interés personal suyo y en interés público, haya dispuesto no admitir ningun empleado que haga más de ocho años que se haya revacunado. Además, ha obligado á revacunarse á los empleados antiguos.

Extraño vicio de conformacion. — El Dr. Bonnain (de Moncoutant) refiere que, llamado para asistir al parto de una primípara de veinticuatro años de edad, á quien conocía desde su infancia y había considerado siempre como dotada de excelente constitucion, se encontró con que no tenía ano, ni periné, ni horquilla, ni anillo vulvar, ni constritores de la vagina, ni nada, en una palabra, de lo que constituye esa barrera á veces tan difícil de franquear que se llama *estrecho inferior*. Allí no había más que una extensa cloaca cuyas dimensiones, de arriba abajo sobre todo, eran verdaderamente inconmensurables. El niño, pues, salió por allí como Pedro por su casa.

El interior de este edificio reservaba otra sorpresa al médico. En efecto, con el dedo apreció que el cuello uterino estaba en su sitio normal; pero explorando atentamente la pared posterior de la cloaca, encontró hácia la parte media del espacio comprendido entre el cuello y el extremo inferior de esta pseudo-vagina, no una fistula recto-vaginal, sino el ano más ortodoxo que se pueda imaginar, dotado de un esfínter enérgico, perfectamente de acuerdo con la voluntad.

El hecho de que da cuenta el Dr. Bonnain en *L'Union Médicale* es tan raro, que quizás no registre otro la literatura médica.

No es sólo aquí. — El *Allgemeine Medizinical Zeitung* refiere un hecho que pinta elocuentemente el estado de la profesion en los partidos rurales de Alemania. En un pueblo, un pregonero anunciaba al son de bombo y platillos que el doctor tal visitaba á razon de 75 céntimos de peseta. Dos horas despues, el mismo pregonero informaba á los aldeanos que otro doctor que no quería ser menos *humanitario*, no llevaba más que 50 céntimos por visita.

Como se ve, el mal que todos los días lamentamos no es sólo de España. Es al fin un consuelo, aunque consuelo tonto.

Falsificacion del aceite de hígado de bacalao. — Al decir de algunos periódicos, hay en las cercanías de París industriales que hacen aceite de hígado de bacalao con *pececillos podridos* de todas clases.

Otro laboratorio de Bacteriología. — Se ha principiado á construir en Königsberg un laboratorio de Bacteriología, cuya direccion se confiará al Dr. Baumgarten.

Contra la tuberculosis. — Para combatir el proceso abiectional en los periodos supurativos, usen los profesores médicos las *Pildoras antisépticas del Dr. Audet*, que modifican la expectoracion, calman la tos, cortan los sudores, moderan la fiebre, restauran, tonifican y despiertan el apetito. Medicacion para quince días, 10 pesetas. Remision por correo, previo envío importe, sellos ó giro, al *Instituto Celular*, Barcelona. — Venta: Madrid, Cármen, 41; Valencia, Torrent y Blas Cuesta; Zaragoza, Ríos; San Sebastian, Uzubiaga; Tarragona, Cuchi; Gerona, Vives; y en las buenas boticas.

Acido fluorhídrico. — Nuevo tratamiento de la tuberculosis por las inhalaciones de este agente. Aparatos *ad hoc* en la farmacia del Dr. Madariaga, Plaza de la Independencia, núm. 10.

MADRID: 1888.— ENRIQUE TEODORO, IMPRESOR
Amparo, 102, y Ronda de Valencia, 8.
TELÉFONO 552

LA PEPSINA EN ESCAMAS (FAIRCHILD)

Hace poco tiempo, comparativamente, que los fermentos digestivos sólo existían en teoría, es decir, cuando se trataba de alguno verdaderamente práctico. Poca confianza se tenía en la Pepsina, y los fermentos pancreáticos eran en realidad una «cantidad desconocida». La Pepsina fué el primer fermento puesto en venta, y su verdadera naturaleza exactamente apreciada, atendido que ya muchos Manuales la recomendaban en dosis de 2 á 4 gramos. Un gramo de Pepsina en escamas puede digerir 1.000 gramos de albúmina de huevo. ¿Qué se dirá, pues, de una Pepsina en escamas a dosis ha de ser de 3,85 gramos, ó hasta de 1,30 gramos? La actividad digestiva es el sólo guía respecto al valor de la Pepsina, y sobre esa actividad nos fundamos para ofrecer á los profesores la Pepsina en escamas. Está exenta de toda mezcla de peptona, azúcar, almidon, dextrina, goma, etc. Mezclar azúcar á la Pepsina, sería como mezclar arena al azúcar.

TABLOIDES DE PEPSINA (FAIRCHILD)

Para excitar la actividad de la Pepsina es natural, absolutamente indispensable un poco de ácido. En cantidad excesiva como insuficiente, puede perjudicar sus efectos. Sea cual fuere la eficacia de una pepsina, no hay que desacreditarla ántes de haberla ensayado con un ácido. Las Tabloides (Tabletas) de Pepsina Fairchild son ligeramente ácidas, de modo que ordenándolas se puede con toda confianza contar con su accion decididamente protolítica. Tienen un gusto agradable y los niños las toman con igual placer que los dulces. Se venden en frascos de 25 y 100 Tabloides.

LA ZYMINIA (FAIRCHILD) (Extractum Pancreatis)

Este es el primer fermento pancreático que ha sido ofrecido á la Corporacion médica al estado de polvo seco. Es activa en las albúminas y en el almidon, pero como la Pepsina no puede digerir los proteides sin un ácido, lo propio sucede con la Zyminia, excepto en presencia de un álcali. Para preparar el caldo, la leche, la sopa de harina, etc., para enfermos, ofrece la Zyminia un agente que nada deja que desear como actividad y fácil empleo. Con ella se hacen preparaciones agradables, sin dar el menor trabajo. En la preparacion del caldo conserva la parte nutritiva de la carne, que con frecuencia se tira bajo la forma de residuo coagulado. 1,95 gramos de Zyminia, con 1,30 gramos de sosa, añadidos á 125 gramos de carne, producirán un caldo delicioso y nutritivo, que no podrá decirse ser simplemente estimulante y no nutritivo: además, siendo el alimento soluble y dializable, es casi seguro que será absorbido. En fin, un poco de Zyminia añadido á las sopas de harina, permitirá que el estómago las absorba con más facilidad.

POLVOS PEPTONIZANTES DE ZYMINIA (FAIRCHILD)

Indigestibilidad, quiere decir insolubilidad, y la de la leche de vaca, comparada á la de mujer, es debida á la insolubilidad (ó dureza) de la caseína que contiene y que se cuaja tan fácilmente. Naturalmente, la leche espesa es la causa de tanta pena como da la alimentacion de los niños y de la dispepsia, de fiebre tifoidea, etc. La leche de mujer no se cuaja, y si fuere necesario recurrir á la leche de vaca, es preciso impedir que ésta se cuaje. A este efecto, basta añadir simplemente á cada medio litro de leche el contenido de un tubo de Polvo Peptonizante de Zyminia (Fairchild). Toda nodriza ó criada puede preparar la leche con estos polvos; tan fácil es su uso. La leche así preparada, será tan dulce y agradable al gusto y también tan nutritiva como la de mujer.

Los tubos se venden en cajas de una docena, con instrucciones muy detalladas para su uso.

BURROUGHS, WELLCOME & C^o, SNOW HILL BUILDINGS, LONDRES. E. C.

Se encuentra en todas las farmacias por mayor y menor.

En Barcelona: Sres. V. Ferrer y Compañía.

VERDADERAS PILDORAS DEL D^r BLAUD

Empleadas con el mayor éxito, hace más de 50 años, por la mayoría de los médicos, para curar la Anemia, la Clorosis (colores pálidos) y para facilitar el desarrollo de las jóvenes. La inscripción de estas pildoras en el nuevo Codex francés, dispensa de todo elogio. Exíjase en cada pildora el nombre del inventor, como en esta marca.

Desconfíese de las falsificaciones. PARIS: S. Rue Payenne, y en todas las Farmacias.

En Madrid, Melchor García, Capellanes, 1 duplicado.

TRATAMIENTO RACIONAL

DE
la Anemia, la Tisis,
Dispepsia, el Diabetes,
la Caquejía por la

PARIS, RUE HAUTEVILLE, 57.

Especificar. Polvo de Carne Rousseau y Tableta Rousseau

CARNE ROUSSEAU

EN POLVO
para la confeccion de
grogos alimenticios con
Ron, Kirsch, Cognac, etc.

EN TABLETA

Por la preparacion de Potages reconstituyentes exquisitos de gusto y aroma.

Informe favorable de la Academia de Medicina (7 Agosto 1877)

JARABE CROSNIER

MINERAL-SULFUROSO

Alquitran y monosulfuro de sodio inalterable

AFECCIONES CRÓNICAS DEL PECHO Y DE LA PIEL

Bronquitis, Catarros, Asma, Tuberculosis; Herpes, Eczemas.

GRANULOS CROSNIER Mineral-sulfurosos

DEPÓSITO GENERAL:
E. NITOT, 21, rue Vieille-du-Temple
PARIS

Crosnier
Exigir la firma
arriba expresada

Inapetencia, Convalecencia, Anemia, Consuncion, Dolores de Estómago y de los Intestinos

VINO DEFRESNE A LA PEPTONA

No solo contiene los principios solubles de la carne, sino la propia fibra muscular que se encuentra fluidificada, cocida y hecha asimilable.

Dosis: Media copa despues de comer,

PEPTONA DEFRESNE

La primera admitida, despues de analisis hecha, en los Hospitales de Paris
ADOPTADA OFICIALMENTE POR LA MARINA

25 0/0 Peptona, sea 4 0/0 Azoe; 0,69 Acido Fosfórico;
Hierro y Bases Alc. terr. 0,71

Dosis: de dos á cuatro cucharadas diarias en agua tibia y salada. Para sostener la curacion 8 cucharadas

POLVOS, INVOLUTURAS, ELIXIR, CHOCOLATE con PEPTONA, etc.

DEFRESNE, Autor de la Pancreatina, PARIS, y en todas las Farmacias.

CORRESPONDENCIA (1)

- D. Gumersindo Reynés. — Pagado SIGLO fin Diciembre del 88.
 D. Jaime Civit. — Remitido día 26 de Octubre el *Atthill* y *Deljan*.
 D. Nicanor Ortiz. — Contestado; remitido el número que pide.
 D. Antonio Lloret. — Remitidos los números que pide.
 D. Arturo Bizcarri. — Id. los libros.
 D. Anselmo Pomar. — Pagado BIBLIOTECA fin Diciembre del 88.
 D. Andrés F. Corres. — Contestado particularmente.
 D. Antonio Saez. — Pagado SIGLO fin Junio del 89.
 D. Ricardo Sanchis. — Id. fin Diciembre del 88.
 D. Laureano Morales. — Id. id.
 D. Manuel Yaniz. — Contestado particularmente.
 D. Perfecto Blanco. — Pagado SIGLO fin Marzo del 89.
 D. Joaquín Lunbreras. — Recibida su carta.
 D. Fidel Ostolaza. — Remitido día 29 las obras que pide.
 D. Pastor Stolle. — Id. día 29 el *Atthill* y *Lebert*.
 D. Eugenio Teol. — Contestado particularmente.
 D. Federico Ferreira Correa-Vaz. — Remitido el número que pide.
Revista Argentina de Ciencias Médicas. — Id. id.
 D. Francisco de Asís Narbona. — Id. id.
 D. Manuel Baños. — El Sr. Fe avisa su pago hasta fin Diciembre del 88.
 D. Augusto Almarza. — Suscrito desde 1.º de Octubre y avisado su pago por el Sr. Rodríguez hasta fin Diciembre del 88.
 D. José Calderon. — Remitidas las obras día 30 Octubre.
 D. Francisco Siso Ruiz. — Remitido el número que pide.
 D. José Moya. — No se ha recibido su carta con los sellos.
 D. Tomás Gomez de Nicolás. — Recibida la suya; conformes.
 D. Nicasio Hernandez Nacar. — Remitido por segunda vez día 30 el número que pide.
 D. Antonio García Malo de Molina. — Id. id.
 D. José A. Benitez y Navarro. — Id. id.
 D. Malaquias Marco. — Pagado SIGLO fin Diciembre del 88.
 D. Cruz Sada. — Id. fin Setiembre del 88.
 D. Manuel Fraile García. — Suscrito al SIGLO hasta fin Diciembre del 88.
 D. Martín Blesa. — Pagado segundo plazo BIBLIOTECA del 88.
 D. Matías Barril. — Id. tercer id. del 88.
 D. Joaquin Blanco. — Remitido lo que pide día 30 Octubre.
 D. Antonio Montaut. — Recibido lo que dice.
 D. Albino Molinero. — Recibida su carta; se hará lo que usted dice.
 D. José Maseda. — Id. id.; conformes.
 D. Andrés Fernandez Corres. — Id. id.
 D. Antonio Ballesteros. — Suscrito al SIGLO desde 1.º de Noviembre y pagado fin Octubre del 89, y á la BIBLIOTECA desde 1.º de Enero del 89 y pagado fin Diciembre del 89.
 D. Apolinar Barrientos. — Pagado SIGLO fin Febrero 89.
 D. Venancio Cuevas. — Id. fin Diciembre del 88.
 D. Jacobo Sangrador. — Id. fin Setiembre del 89.
 D. Martín Mozo de Diego. — Pagado BIBLIOTECA fin Diciembre del 88. Las libranzas de la Prensa sirven para la BIBLIOTECA, poniéndolas como si fuesen para EL SIGLO.
 D. Celestino Niño. — Id. SIGLO fin Junio del 89.
 D. Pedro Gomez Carcedo. — Recibida la libranza y sello.
 D. Agustín Burset. — Recibida la suya; conformes.
 D. Juan Ubach. — Contestado particularmente.
 D. Anastasio Planells. — El Sr. Aguilar avisa su pago hasta fin Setiembre del 88. Remitido el número que pide.
 D. Sebastian Casinos. — Suscrito al SIGLO hasta fin Diciembre del 88.
 D. Enrique Alonso. — Pagado SIGLO fin Diciembre del 88.
 D. Gonzalo Touron. — Id. SIGLO y BIBLIOTECA fin Diciembre del 88.
 D. Manuel Gomila. — Id. SIGLO fin Diciembre del 88.

(1) Rogamos á nuestros suscritores que se fijen en esta seccion. Los que deseen obtener contestacion privada á sus cartas deberán remitir un sello de 15 céntimos, pues de lo contrario se les contestará en este lugar del periódico. Todos los pagos que se hacen por los señores suscritores se consignán sin falta en esta seccion. Deben, pues, éstos reclamar prontamente, á fin de evitar perjuicios, si no ven consignados los que verifican.

- D. José Miguel Díez. — Recibida la suya; conformes.
 D. Diego Martínez Jimenez. — Pagado SIGLO fin Setiembre del 88.
 D. Juan Roberto Risquete. — Id. fin Octubre del 88.
 D. Mariano Gonzalez. — Remitido libros que pide día 2 Noviembre.
 D. Angel Sarralde. — Id. id.
 D. Luis Fuentes Terroba. — Id. id.
 D. Buenaventura Deulofau. — Id. los números que pide; contestado particularmente.
 D. Antonio Castiñeiras. — Contestado particularmente.

BOLETIN BIBLIOGRAFICO

— OBRA TERMINADA —

ENCICLOPEDIA INTERNACIONAL DE CIRUGIA

Escrita por autores de varias naciones y publicada bajo la direccion del Dr. Ashhurst, profesor de Clinica quirúrgica da la Universidad de Pensilvania. Version hecha del inglés, die rigida, auotada y aumentada con articulos originales y una introduccion, por el Dr. D. Juan Creus y Manso, catedrático de Clinica quirúrgica en la Facultad de Medicina de Madrid. Esta importantísima obra forma ocho volúmenes en 4.º mayor, excelente papel y bella impresion, que suman en junto 7.248 páginas, ilustrada con 2.517 grabados intercalados en el texto y 36 láminas separadas de él (31 cromolitografías y 5 en un solo color.)

Precios: 160 pesetas en Madrid y 172 en provincias.

Queda abierta nueva suscripcion permanente *por tomos*, recibiendo el suscriptor uno cada tres meses, y abonando su respectivo importe, los suscritores de Madrid en el acto de recibirlo, y los de provincias previamente á su envío.

PRECIOS DE CADA TOMO PARA LOS EFECTOS DE LA SUSCRICION

1.º	18	pesetas en Madrid y	19,50	en provincias.
2.º	24	—	25,50	—
3.º	24	—	25,50	—
4.º	21	—	22,50	—
5.º	18	—	19,50	—
6.º	18	—	19,50	—
7.º	18	—	19,50	—
8.º	19	—	20,50	—

160 172

La venta y suscripcion se hace en Madrid en la librería de su editor, Nicolás Moya, Carretas, 8.

DICCIONARIO ENCICLOPÉDICO DE MEDICINA Y CIRUGIA practicas, escrito en aleman bajo la direccion del doctor A. Eulenburg. Traducido directamente y arreglado para uso de los médicos españoles por el Dr. D. Isidoro de Miguel y Vigi, precedido de un prólogo por el Dr. D. Carlos María Cortezo, ilustrado con numerosos grabados.

La edicion española se publicará por cuadernos de 128 páginas. Cada mes se publicarán uno ó dos cuando más, constituyendo un tomo cada cinco cuadernos. La obra completa formará, aproximadamente, diez tomos de 600 á 650 páginas. El precio de cada cuaderno, por suscripcion, es de *tres pesetas* en toda España.—Se admiten suscripciones en esta Administracion.—Se ha repartido el cuaderno 40.

OBRA NUEVA

GUÍA DEL DIAGNÓSTICO MÉDICO

POR LOS DOCTORES

OTTO SEIFERT Y FRIEDRICH MÜLLER

Traduccion directa del aleman por

FERNANDO PEÑA MAYA

Libro indispensable á los alumnos de Clinica, á los aspirantes á la Licenciatura y al médico práctico.—Ilustrado con 66 figuras y una lamina.

Forma un tomo de 216 páginas, elegantemente encuadrado en tela á la inglesa, y se vende, al precio de *4 pesetas*, en las principales librerías.

Los pedidos á D. Enrique Teodoro, impresor, Ronda de Valencia, 8, Madrid.

ANTI-ASMÁTICO PODEROSO JARABE-MEDINA DE QUEBRACHO

PREPARADO EN FRÍO É INALTERABLE

Ultimo remedio de la Medicina moderna para combatir el *asma*, la *dispnea* y los *catarros crónicos*, ensayado y recomendado como tal por *celebridades médicas* y por los principales periódicos profesionales de Madrid, *El Genio Médico*, *El Siglo Médico*, la *Revista de Medicina*, *El Jurado Médico*, el *Diario Médico-Farmacéutico*, etc., etc.

PRECIO: Cinco pesetas frasco. *Depósito central*: Farmacia de Medina, Serrano, 36, Madrid; y al por menor en las principales Farmacias de España y América.

NOTA IMPORTANTE. El Jarabe-Medina de Quebracho es el primero dado a conocer en España y recomendado por la *Prensa profesional*; exijase la firma y rubrica de *Medina* en las etiquetas de la caja y frasco, como garantía para los señores médicos y enfermos, y para evitar falsificaciones.

POCION RECONSTITUYENTE

DE

ACEITE DE HÍGADO DE BACALAO

PREPARADA POR EL

DR. FONT Y MARTÍ

Hacer desaparecer los inconvenientes de la administración del *Aceite de hígado de bacalao* ha sido el objeto de esta preparación, habiéndolo conseguido de tal modo que, sin perder ninguna de sus propiedades, se hace tolerable hasta por los estómagos más delicados, reuniendo la ventaja de poderlo asociar, no solo á uno de los mejores compuestos de hierro, que es, sin duda alguna, *ioduro ferroso*, sino también á la *quina*, al *lacto-fosfato de cal*, *creosota*, *hipofosfitos de cal y sosa*, etc. Precio: con *hierro y quina*, 4 pesetas; con *lacto-fosfato de cal ó hipofosfitos*, 5 pesetas; con *creosota*, 5 pesetas. Unico depósito en Madrid: calle de Caballero de Gracia 23 duplicado, farmacia de Dr. Font y Martí. (+31 trip.º)

ALGODON IODADO

(EN RAMA Y EN TEJIDO)

preparado por el

DOCTOR MADARIAGA

Esta *nueva forma* para las aplicaciones externas del *iodo* se utiliza con ventaja, sobre todas las demas preparaciones iodadas, por su mayor eficacia sin producir efectos cáusticos ni irritaciones dolorosas en la piel, y ser de más cómodo y fácil manejo, contra el bocio y los infartos ganglionares del cuello, el lumbago y la pleurodinia, los dolores articulares de la rodilla y la espalda, y, en general, contra todos los que reconocen un origen reumático.

Precio del bote con 30 gramos: 2,50 pesetas.

FARMACIA DEL DOCTOR MADARIAGA

10 — PLAZA DE LA INDEPENDENCIA — 10

Madrid

(437)

ANTISEPSIS DR. AUDET (PERLAS)

(Fenol, cobre, opio, creosota, kermes, terpinol, bálsamos Tolú y Perú, antipirina, trementina y Ph.)

Indicado en todos los estados sépticos. Tisis, escrofulismo, castrismo, herpes, sífilis, tifus y tífus, caquexia, sarampion, viruela, varioloides, bronquitis, toses, catarros laringeos, pulmonares, cisticos, intestinales, reumatismo, gta, flujos diversos, hepatitis, cólicos nefríticos, biliares, etc., y en todos aquellos casos que se requiere una depuración ó una desinfección.

Su *contridre* á las veinticuatro horas.

Precio, 2 pesetas caja.

Píquese en las boticas.

Se regalan 5 cajas á los señores facultativos que lo deseen ensayar.

Sólo pagarán los gastos de envío al hacer el pedido

Al Instituto Celular y Antiséptico

DEL DOCTOR AUDET

PELAYO, 42, BARCELONA

Venta en Madrid, Carmen, 41,

botica.

DOCTOR GOÑI

Especialista en las vías urinarias y matriz. — Montera, 44, y Alcalá, 84, para los pobres.

VINO DE QUINA FERRUGINOSO

PREPARADO POR EL DR. FONT Y MARTÍ

Segun la formula publicada en *La Farmacia Española* (1881), y en donde se demuestran sus ventajas sobre las conocidas hasta el dia. — Precio, 5 pesetas frasco. — Unico depósito en Madrid: calle del Caballero de Gracia, 23 duplicado, farmacia del Dr. Font. (+31 trip.º)

AGUA DE MONDARIZ

Eficacísima en las enfermedades del estómago y vías urinarias. La mejor conocida hasta el dia para combatir con excelente éxito estos padecimientos. La hay siempre recién traída del manantial. Depósito: Plaza de Herradores, 12, principal izquierda. Se mandan pedidos á provincias.



TENIA Ó SOLITARIA

Se expulsa en 2 ó 3 horas, tomando
LAS CAPSULAS TENIFUGAS
DE MORENO MIQUEL.
Arenal, 2, Madrid, y principales farmacias.
60 rs. frasco, y por 65, se remite certificado á provincias.

APARATO ATMÍATRICO VALENZUELA

Para las inhalaciones de oxígeno, de ázoe, ácido fluorhídrico, etc., etc.

Instrucciones impresas gratis, Atocha, 425.

TORIO ROSADO DE A. BESLIER CON CANTARIDATO DE SOSA

ELIGATORIO es infinitamente más limpio y mucho más activo; puede conservarse mucho tiempo en todos los climas, y no causa dolor ni irritación en la vejiga (*por consiguiente, e tener jamás la cistitis*).

de Sévigné, París. — Envíanse muestras gratis á los señores que las deseen. Por mayor: D. M. García, Capellanes, 1 dupl.º

FEBRIFUGO

QUININIUM ROY

GRANULADO

normal de Quina, formado del extracto acuoso y del Quinino, contenido en el Tanino y los Alcaloides de la quina. — **SOLUBLE** en el agua y el vino.

ROY, 3, rue Michel-Ange, PARIS. En Madrid, D. M. García, Capellanes, 1 dupl.º

ACCIONES DEL CORAZON

NULES ANTIMONIAUX DU D^r PAPILLAUD

MEDICACION ARSENICO-ANTIMONIAL

avorable de la Academia de Medicina de París. Sesiones del 8, 15 y 22 de Nov. y 6 de Dic. de 1870

DOSIS: 2 A 8 GRANULOS AL DIA

retal: Farmacia GIGON, 7, rue Coq-Héron. PARIS. y en todas las Farmacias.

DIGITALINA de HOMOLLE y QUEVENNE

por la Acad. de Medicina de París. — Empleada desde hace 50 años en los Hospitales de París

Medalla de Oro de la Sociedad de Farmacia de París.

Premio de 1400 Fr. de la Academia de Medicina de París en 1875, etc.

DIGITALINA de HOMOLLE y QUEVENNE, principio activo puro de la Digital, sea como es en las *Enfermedades del Corazon*, las *Fibrilaciones*, las *pesías* etc.; y ofrece sobre las plantas venenales siguientes: **Infanterabilidad**; **con más seguridad**; **Mayor tolerancia**; **Dosificación más cierta**; **Administración más fácil**. — *Se emplea en Gránulos y en Solución*.

Dosis por día: Gránulos (1 á 3). — Solución para uso interno (10 á 30 gotas).

ardadera **DIGITALINA de HOMOLLE y QUEVENNE** lleva la firma de sus dueños y el Sello de la **Union des Fabricants**. — Desconfiase de las Imitaciones.

Lo de París: **COLAS, 8, Rue Daubigny, PARIS**; — y en todas las buenas Farmacias.

VICHY

Administración: PARIS, 8, bd Montmartre

PASTILLAS DIGESTIVAS

Fabricadas en Vichy con sales extraídas de las manantiales. Tienen un gusto agradable y producen un efecto seguro contra los agores y digestiones difíciles.

SALES de VICHY para BAÑOS

Un colpo por baño para las personas que no pueden ir á Vichy.

Para evitar las falsificaciones Exigir que todos estos productos lleven la marca de la Compañía.

Depositarlos: Du José M^o Moreau, calle Mayor, 93, (Botica de la Reyna Madre). — Farmacias de los Sres. Martínez, Jacomín, 58; Borral hormanos, M^o Miquel Dr. Just. R. Hernández, Lomana.



JARABE DE CARACOL

DE MURE

«Hace 50 años que ejerce la Medicina y no he encontrado otro remedio más eficaz que el caracol contra las irritaciones del pecho.»

Dr. CHRISTIEN, de Montpellier.

Este Jarabe, de un excelente sabor, es de poderosísima eficacia contra las irritaciones de la garganta y del pecho, la flu-xion, la tos persistente, el catarro agudo ó crónico.

Farmacia MURE, Pont-St-Espirit, Francia.

A. GAZAGNE, yerno y sucesor

Y EN TODAS LAS FARMACIAS

PILDORAS de PEPESINA de HOGG

La *pepsina titulada*, de **HOGG**, es cinco veces mas activa que la *pepsina amilácea*.

PILDORAS de PEPESINA PURA ACIDIFICADA, conteniendo 5 centigramos de pepsina titulada.

PILDORAS de PEPESINA con HIERRO reducido por el **HIDRÓGENO**, conteniendo 5 centigramos de Hierro.

PILDORAS de PEPESINA con IODO de **HIERRO**, conteniendo 5 centigramos de Iodo de Hierro.

Estas Pildoras son muy solubles. — Tómense 4 á 6 al día.

H O G G, 2, Rue Castiglione, Paris, y en todas las Farmacias.



Medallas en Exposiciones: Viena, Filadelfia, Paris, Sydney

HELECHO MACHO y CALOMEL

TENIFUGO preparado por **LIMOUSIN**

El frasco de 16 Capsulas dosadas segun la formula del Dr. CRÉQUY basta para expulsar la Solitaria.

F^a LIMOUSIN n.º 20, RUE BLANCHE, PARIS. — Precio 6 francs.

Oficialmente adoptada en los Hospitales de Paris y de la Marina. — Medallas, Exposiciones universales 1878 y 1883.

PEPTONA CATILLON en SOLUCION

representando tres veces su peso de carne asimilable así por el lactro como por la boca.

En POLVO: Peptona pura en estado seco. — Inalterable. — Superior a la solución.

1 cucharadita representa 1 cucharada grande de solución y 45 gramos de carne.

y de las formas agradables al gusto: **JARABE, ELIXIR, CHOCOLATE**, y sobre todo:

VINO de PEPTONA (Complemento de nutrición muy útil á todos los enfermos debilitados. Restablece las fuerzas, el apetito y las digestiones. — 1 copa contiene 30 gr. de carne y 0,40 de fosfatos orgánicos de cal, hierro, potasa y sosa.

CATILLON (30 gr. de carne y 0,40 de fosfatos orgánicos de cal, hierro, potasa y sosa.)

(**PEPTONA FOSFATADA**)

Las Peptonas Catillon son las únicas que figuran en el Bolotin de la Academia de Medicina de Paris

PARIS, 3, boulevard Saint-Martin. — Por menor, en todas las Farmacias.

HARINA LACTEADA H. NESTLE

INVENTOR Y FABRICANTE

(Suiza.)

VEVEY

PROVEEDOR DE LA REAL CASA

32 PREMIOS DE LOS CUALES

12 Diplomas de honor

y

14 Medallas de Oro (Marca de garantía)

DE AMBOS MUNDOS

ALIMENTO COMPLETO PARA LOS NIÑOS DE CORTA EDAD

Suple la inaudencia de la leche materna, facilita el destete y es de digestión fácil y enteral. Se usa muy ventajosamente en los adultos, así como de alimento en las personas de estómago delicado. Se vende en todas las principales farmacias, droguerías y establecimientos de comestibles, y en todas las principales farmacias ultramarinas ó coloniales.

Para pedidos en Madrid dirigirse al agente D. Manuel María Fernandez, Cuesta de Santo Domingo, núm. 3, tercer piso. — Exigir en cada la'va la firma del inventor **HENRI NESTLE**.



ÑO XX

EL

édico de M

NORES I

Este periódico

na año un to

ices, que se

Las recla

berán hacer

EGAN Á LA

Toda la cor

ra se dirige

de la M

Con obje

ca, les of

Atthill...

Bartels...

Bonis...

Delfau...

Durand-Fa

Erichsen.

Ponsagriv

Ferichs...

Regar y K

ebert...

Politzer...

Spillmann.

Strimpell.

Zeissl...

Todas

St. Bailly

Esta A

centimos c